ER HOSTELERIA

REVISTA PROFESIONAL DE EQUIPAMIENTO OPERADORES Y HOSTELERIA

Número 131
edición quincenal
primera quincena noviembre 1992
PRECIO 350 PESETAS
tirada: 12.000 ejemplares

edita PEVSA
Plaza Duque de Medinaceli, 5
Tel. (93) 318 02 36 / 318 16 82
Fax (93) 302 29 54
08002 BARCELONA

El IVA de hostelería dependerá del contrato con la operadora

Si el titular de la máquina es el arrendador, el propietario del bar no abonará el impuesto

Los titulares de los establecimientos de hostelería con máquinas recreativas de tipo «B» están exentos del IVA, siempre y cuando el objeto del contrato con la empresa operadora sea la máquina y su explotación, y no la cesión de uso del local para la instalación de la máquina, según revela un reciente fallo emitido por el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya. Esta sentencia del TSJ catalán sale al paso de cualquier presunción que revelara en la actual relación entre operador y propietario del bar o cafetería posibles signos de encubrimiento de fraude a la ley. El veredicto del alto tribunal catalán toma en consideración el recurso interpuesto en su día por el empresario Nicomedes Sánchez Román, así como por la firma CODERE-Barcelona contra una resolución del Tribunal Económico Administrativo de Catalunya (TEAC).

(Página 3)

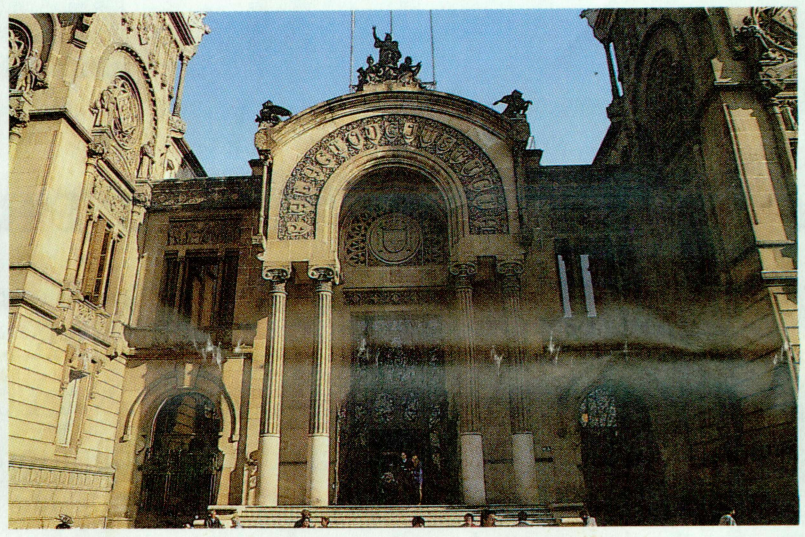

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya matiza la relación entre titular del establecimiento y operador

Razones jurídicas contra las tasas de vigilancia

La nueva sentencia debiera ser el definitivo punto y final a estas iniciativas municipales

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha ha anulado la intención del municipio manchego de Almagro de imponer una tasa de vigilancia especial sobre aquellos establecimientos de hostelería que instalaban máquinas recreativas.

El consistorio pretendía el cobro de 27.000 pesetas por las máquinas de tipo «A» y 55.000 sobre las «B».

(Página 5)

Pepsi negocia la compra de Kas y Kesa

La multinacional norteamericana Pepsi Cola ha acordado con el Banco Bilbao Vizcaya y la familia Knörr la compra de Kas y de Knörr Elorza, del grupo Kesa, con la finalidad de reforzar la presencia de estas marcas en el mercado español.

(Página 13)

Cómo conjugar las competencias autonómicas

La Comisión Sectorial del Juego (CSJ), el foro de encuentro que integra a siete Comunidades Autónomas con competencias exclusivas y la Administración central, afronta una de las tesituras más trascendentes desde su creación en 1989: cómo vehicular la facultad competencial de las siete que ya la tienen con las diez que la asumirán en breve. El controvertido *«techo competencial»* alcanza de lleno a la política de Juego.

(Página 7)

Las siete CC.AA. quieren aclarar la ley armonizadora que desea Cruz

Sumario

8
La Comunidad Valenciana ultima su Normativa de Salones

10
Santander no contempla el índice de situación en el IAE

12
Análisis de las Denominaciones de Origen vinícolas

15
El Supremo sanciona favorablemente el Impuesto de Actividades

18
Anuncios Clasificados (Sección gratuita)

Informàtica IPS Programes Serveis

c/. Girona, 96, 2.º, 1.ª
08009 Barcelona
Tel.: (93) 459 17 88
Fax: (93) 258 86 71

CONTINUAMOS MEJORANDO LAS SOLUCIONES PARA EL CONTROL DE SU EMPRESA OPERADORA

- **PROGRAMA GENERAL DE CONTROL PARA EMPRESAS OPERADORAS.**
- **PERMITE CONTROLAR 99 EMPRESAS.**
- **ENLACE CON CONTABILIDAD.**
- **TERMINALES PORTATILES DE CAPTURA DE DATOS.**
- **CONSTANTE ACTUALIZACION SEGUN NECESIDADES DEL SECTOR**

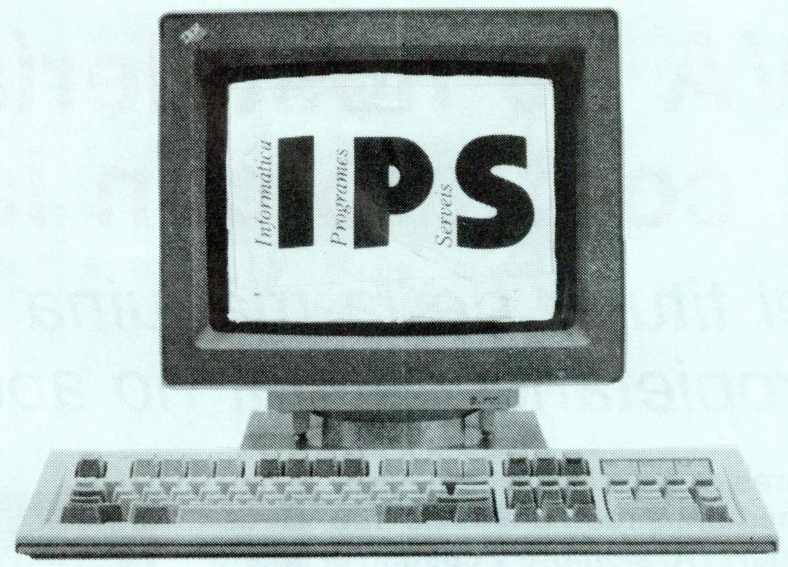

CARACTERISTICAS PRINCIPALES

— **DIFERENTES MODELOS**, A, B, infantiles, billares, dardos, etc.
— Máquinas, placas y establecimientos con gran información y ficha sin límite de datos y comentarios.
— **INSTALACION** de MAQUINAS y PLACAS DE VIDEO JUEGOS.
— Entrada de **RECAUDACIONES** con análisis de contadores, sus diferencias, % de premio de la máquina. Acumula dicha información durante toda la vida de la máquina. Listar, consultar y modificar cualquier recaudación.
— Control de **CANTIDADES RETENIDAS SOBRE LA RECAUDACION.**
— Control de **AVERIAS** por máquinas, modelos, mecánicos, establecimientos.
— **GASTOS** por MAQUINAS, compras, tasas, licencias, etc.
— Gastos por ESTABLECIMIENTOS.
— ALBARANES de recaudación con establecimientos y máquinas a recaudar.
— **FACTURACION** de los establecimientos y la empresa operadora. Libro registro facturas recibidas y emitidas. Facturación superior a 500.000 pts.
— **DOCUMENTOS OFICIALES**, tasas, licencias, boletines instalación, etc.
— **RECAUDACIONES** por MODELOS con totales, medias, gráficas.
— Recaudaciones por MAQUINAS, entre fechas, diarios, semanales, mensuales, anuales, medias, máquinas rentables, gráficas, ordenados de mayor a menor recaudación, etc. Vencimientos boletines de instalación.
— Recaudaciones por PLACAS, medias, ordenadas, por establecimientos, etc.
— Recaudaciones por ESTABLECIMIENTOS, entre fechas, diarios, semanales, mensuales, anuales, de rentabilidad, gráficas, ordenados, etc.
— **DIFERENCIA DE CONTADORES** por máquinas, fechas, establecimientos, etc.
— **RESUMENES GENERALES** de ingresos y gastos por máquinas, establecimientos, de la explotación.
— AMORTIZACION de las máquinas.
— Control de las **RECAUDACIONES HISTORICAS** de máquinas, placas, bares.
— AGENDA EMPRESARIAL y **CONTROL GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS** varios.
— Control de **STOCKS y ALMACEN.**

El establecimiento de hostelería que tenga máquinas «B», exento del IVA

Los titulares de los establecimientos de hostelería con máquinas recreativas de tipo «B» quedarán exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), siempre que el objeto del contrato con la empresa propietaria de estas máquinas instaladas en los locales sea la máquina, y no lo sea la cesión del uso del local para instalar la mencionada máquina.

Este fallo se produce a partir de un recurso interpuesto por el empresario Nicomedes Sánchez Román, así como por la firma CODERE-Barcelona contra una resolución del Tribunal Económico Administrativo (TEAC), que respondía a su vez a un recurso planteado en 1986.

A tenor de esta decisión judicial, el arrendador de la máquina no se configura como el dueño del local, sino que lo pasa a ser el propietario de la máquina recreativa.

El titular del establecimiento no satisfará el IVA, puesto que según reza la sentencia, *«no cabe gravar genéricamente con este impuesto al titular del local cuando en la relación económica y jurídica efectivamente existente y establecida entre los interesados no se produzca ninguna entrega de bienes, ni prestación de servicios por el titular del local, ni conste que se le presten a él servicios u operaciones diversas de las relativas a la propia explotación del juego»*.

Sin embargo, esto no significa que la empresa operadora titular de la máquina de tipo «B» deba sufragar el IVA. En este caso tampoco lo deberá abonar, en tanto los operadores ya satisfacen la tasa fiscal sobre el juego. *«No puede existir la doble imposición»*.

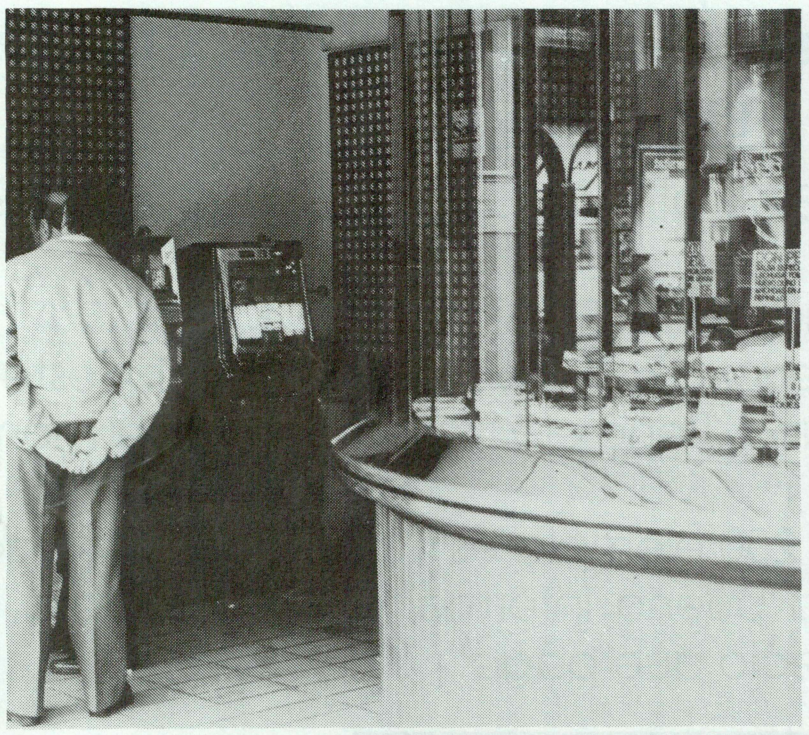

Los propietarios de las máquinas «Bp tampoco tributan por el IVA, pues ya satisfacen la tasa fiscal sobre el juego

Atípico

Fue en 1986 cuando Nicomedes Sánchez y la compañía CODERE presentaron una autoliquidación por IVA ante la Delegación de Hacienda sin incluir en la base imponible los ingresos correspondientes a los servicios prestados a la empresa operadora titular de las máquinas tipo «B» instaladas en el local.

La Delegación de Hacienda de Barcelona levantó acta administrativa por este hecho al interpretar una circular de la Dirección General de Tributos que se remonta al año 1982.

El motivo de la relación es la máquina y su explotación

La Dirección General de Tributos entendía que este tipo de contratos entre titular del establecimiento y operador de máquinas recreativas podía considerarse *«atípico de carácter múltiple o mixto, en el cual el arrendador de la máquina sería el titular del local o establecimiento de hostelería y el arrendatario la empresa operadora, quedando sujetas las prestaciones de servicios»*.

Esta apreciación que en su día formulara Economía y Hacienda cuestionaba la posibilidad de que en los contratos existentes entre empresa operadora de la máquina recreativa y titular del bar o cafetería fuera conculcado algún precepto legal.

Sea cual fuere, la sentencia del Tribunal Superior de Catalunya resalta como elemento preponderante en la citada resolución que en este caso también debiera imperar la libertad de contratación propia del sistema jurídico que rige en nuestro país.

El fallo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya estima que si se produjera una cesión arrendaticia del uso del local de bar a la empresa operadora podría acarrear una alteración de la propia relación arrendaticia del empresario de hostelería con el propietario del local, originando un subarriendo legitimador de un desahucio. En ese supuesto esta posibilidad ha sido rechazada por la jurisprudencia civil en controversias que implicaban la causa de subarriendo en estos establecimientos.

El planteamiento del supuesto de fraude de ley ha sido incorporado por los magistrados en esta sentencia, pues la Ley General Tributaria señala que para verificar la existencia de fraude de ley es preciso un expediente especial donde se aporte por la Administración la prueba pertinente y sea concedida la correspondiente audiencia al interesado.

Este fallo del TSJ se suma a la serie de precedentes que periódicamente van emitiéndose desde las esferas judiciales y que van parcelando la óptima relación en el concierto existente entre empresa operadora y titular del establecimiento de hostelería.•

ER

"Café para todos..."

La Administración central tiene ante sí el difícil dilema de afrontar el traspaso de competencias en materia de juego a las Comunidades Autónomas reguladas por el artículo 149 de la Constitución española. Un proceso que, lejos de pronosticarse sencillo, se antoja ciertamente complejo si atendemos al papel expectante que en ese traspaso desempeñan las otras siete autonomías que en el curso de la década de los ochenta asumieron esta competencia.

El manido tema del "techo competencial" que en otras áreas de actuación del país vemos con profusión en los medios de comunicación diarios se traslada en esta oportunidad a esta actividad industrial, política y, naturalmente, económica, que la plenitud de las Administraciones públicas observa como sumamente atractiva para su Erario, en especial cuando la recesión resulta más evidente.

Discriminar cuál debiera ser el mejor procedimiento para el traspaso de tales competencias a las diez autonomías es el motivo de la reunión que la CSJ celebraba en Pamplona coincidiendo con el cierre de la presente edición de "ER". De ahí que nuestra información únicamente pueda dibujar algunas de las ideas que allí se expondrán. Es precisamente Navarra nuevamente la sede de una reunión trascendente de este órgano intersectorial. Como lo fuera la población de Olite en 1989, la capital navarra se antoja como escenario de un nuevo punto de inflexión en el diseño de las líneas maestras que regirán la materia en España a medio plazo. Las autonomías denominadas de "vía lenta" observan con atención y no menos recelo lo que esta cumbre pueda aconsejar.

Cuando hostelería y automático se aprestan a vivir este intenso debate competencial de nuestro mapa autonómico, una de las piezas más significativas del estamento empresarial del recreativo, precisamente creada para evitar distorsiones en la actividad ordinaria del sector convirtiéndose en interlocutor válido de la Administración, atraviesa una viva crisis de identidad que hace peligrar toda tentativa de proyección.

... y es que el café para todos nunca ha resultado positivo a largo plazo.

ER — Hostelería Informe quincenal

Edita: P.E.V.S.A.
Plaza Duque de Medinaceli, 5
Teléfonos (93) 318 16 82 - 318 02 86
Fax (93) 302 29 54
08002 Barcelona (España)

Depósito Legal: B-25259-87

Se solicitará control OJD

Fotocomposición, Montaje y Fotomecánica:
PEVSA - Telf. (93) 302 24 40
Fax (93) 302 29 54
Impresión:
AGPOGRAF, S.A.

Director en funciones:
Oscar Delgado
Redacción:
Edurne Romo
Fotografías:
Francisco Díaz Pagador
Publicidad y Relaciones Públicas:
Esteban Carranza Machado (Consejero)
Carme Garcia i Freixedas
Diseño y Maquetación:
Jordi Font y J.J. Martínez

Administración:
Antonio Tirabasso Valiño
Suscripciones:
Gustavo López Araujo
Consejo Asesor: Siro Bayón
Esteban Carranza
Fernando Martínez

Queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación sin autorización previa por escrito de la Sociedad Editora. La opinión de ER queda reflejada en el Editorial, siendo responsabilidad de los colaboradores las opiniones que pueden vertir en sus artículos.

G R A T I S

AL SUSCRIBIRSE O RENOVAR SU SUSCRIPCION POR UN AÑO A "ER"/HOSTELERIA LE REGALAMOS UNA MAGNIFICA OBRA DE ARTE EXCLUSIVA

* Se trata de una verdadera OBRA DE ARTE realizada por un artista conocido y cotizado.
* Es una OBRA EXCLUSIVA, realizada para ER/HOSTELERIA.
* Tiene un valor de mercado superior a 6.000 pesetas y un valor estético elevado de acuerdo con el gusto de cada uno. Tiene el valor simbólico del momento de la vida empresarial que vivimos.
* Se trata de una obra limitada a 250 ejemplares numerados y firmados por el autor.
* Ud. obtiene suscribiéndose una buena información y una obra de ARTE que le compensa ampliamente del precio que paga.

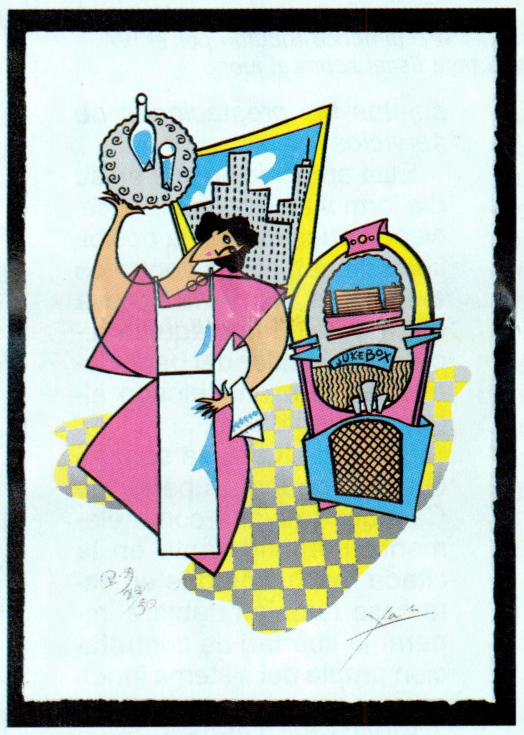

Xavier Clares

Serigrafía 6 colores
Realizada en T. G. BINOMI
Sobre papel Fabriano de 250 gr.
250 ejemplares + 50 P.A.
Numerados y firmados por el autor
Dimensiones del papel 210 x 298 mm.
Dimensiones de la mancha 170 x 230 mm.

SUSCRIBASE
Y OBTENDRA TOTALMENTE GRATIS LA SERIGRAFIA

Don .....
Calle ..... n.º ..... Piso .....
Cod. Postal ..... Ciudad ..... Provincia .....
Teléfono (.....) ..... N.I.F. .....

- ❑ Pago en efectivo ..... 7.500 PTS. (IVA INCLUIDO)
- ❑ Cheque bancario ..... 7.500 PTS. (IVA INCLUIDO)
- ❑ Contra reembolso ..... 7.500 PTS. (IVA INCLUIDO)

"ER"/HOSTELERIA: Plaza Duque de Medinaceli, 5, 1.º - Teléfono (93) 318 02 36
Fax (93) 302 29 54 - 08002 Barcelona

El TSJ de Castilla La Mancha anula la tasa de vigilancia de Almagro

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha ha considerado nula *«por contraria a derecho»* la Tasa de Vigilancia de Especial que el municipio de Almagro (Ciudad Real) había acordado en su comisión de gobierno el 28 de junio de 1991.

El fallo se verificaba el pasado 28 de septiembre, pero el mismo no era notificado oficialmente hasta el 27 de octubre. El contenido de la sentencia significa *poner freno* a la intención del consistorio que pretendía imponer una tarifa de 55.000 pesetas sobre las máquinas «B» y otra de 25.000 en las máquinas de tipo «A».

Los titulares de los establecimientos de hostelería y las operadoras de Almagro cuestionaban las liquidaciones giradas en concepto de tasas de inspección de vehículos, calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimietos industriales y comerciales por un importe de 55.000 pesetas, como consecuencia de la tenencia de máquinas recreativas en sus establecimientos.

El argumento expuesto por el colectivo empresarial del automático en esa Comunidad se refería a la falta de competencia municipal para el establecimiento de la función de vigilancia que constituye el hecho imponible de la tasa. Es decir, se considera que el municipio no tiene potestad para la imposición del mencionado gravamen.

Igualmente el colectivo empresarial exponía lo que consideraba *«vulneración de las normas que permiten la fijación de tasas locales»* y la desviación de poder al significar una mera finalidad recaudatoria y representar una múltiple imposición, es decir, tasa fiscal sobre el juego; recargo de la Comunidad Autónoma; Impuesto de Actividades Comerciales e Industriales, y; por último, infracción del artículo 43 de la Ley de Procedimiento Administrativo, puesto que la ordenanza y la tasa carecen de motivación.

El municipio de Almagro olvida, a juicio del tribunal, que los recurrentes impugnan el acta de aplicación individual a la ordenanza que estiman ilegal, *«para lo cual están plenamente facultados por el artículo 39.4 de la ley jurisdiccional de la Comunidad Autónoma»*.

Hecho imponible

El fallo del tribunal castellano manchego acepta las alegaciones planteadas en la determinación del hecho imponible objeto de la tasa.

«Esta imposición no es facultad municipal», según el fallo

El tribunal estima que la naturaleza de las máquinas existentes en el establecimiento y su número *«evidencia que el objeto de la tasa discutida se refiere a las máquinas recreativas y no al local en que se encuentran instaladas por lo que el servicio o actividad que constituye su base imponible como alegan los recurrentes escapa de la competencia municipal, al corresponder a la Administración del Estado la reglamentación general de los juegos de azar y la competencia para la autorización de actividades específicas para hacer posible su práctica, atribuirse la vigilancia e inspección de la normativa de juego a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y ser inexigibles tasas locales por vigilancia pública en general»*.

El veredicto también menciona que en el expediente administrativo remitido por el consistorio no aparece ningún estudio sobre el coste del pretendido servicio.

La asociación empresarial de la provincia de Ciudad Real había solicitado la nulidad de las liquidaciones por Tasa de Inspección o Vigilancia sobre máquinas recreativas instaladas en establecimientos de hostelería.

Se da la circunstancia que el ayuntamiento no compareció a la demanda del Tribunal por providencia de 9 de junio por lo que fue declarado en rebeldía por el consistorio manchego.

El recurso que en su día interpusiera la Asociación de Hostelería de la provincia de Ciudad Real no fue considerado por los tribunales que otorgaron la razón al municipio de Almagro.●

El boletín de situación y la relación bar-operadora

La Comisión Nacional del Juego (CNJ) estima mediante respuesta remitida a FEMARA el pasado 3 de noviembre que los boletines de situación *«debidamente diligenciados no son documento privado entre las partes, sino una autorización administrativa, un acto administrativo declarativo de derechos, que debe ser cumplido en sus propios y por el período de validez establecido y autorizado administrativamente»*.

Esto quiere decir que desde el mismo momento en que se diligencie en el Gobierno Civil o Delegación del Gobierno el boletín de situación éste deberá ser considerado como *autorización administrativa*.

Esta respuesta destaca sobremanera en tanto las empresas operadoras no podían iniciar la explotación de las máquinas hasta no obtener el boletín de situación debidamente diligenciado.

Igualmente la aclaración de la CNJ a la pregunta de FEMARA estima que debe respetarse el período de tiempo pactado entre titular de empresa operadora que coloca sus máquinas en el establecimiento de hostelería y propietario del local. Es decir, si se alcanza un acuerdo para dos años, deberá respetarse ese plazo de tiempo.

Es decir, los boletines de situación podrán ser rescindidos por el mutuo acuerdo de la empresa operadora y el titular del establecimiento siempre que haya transcurrido el primer año de su validez.

Caso de no existir mutuo acuerdo, no podrá otorgarse un nuevo boletín hasta la extinción de plazo por el que se concedió la autorización de instalación, salvo los supuestos encuadrados en el artículo 51 de la reglamentación sobre máquinas recreativas.

Como los lectores de «ER» conocen la Disposición Transitoria quinta del Reglamento emitido por la CNJ en 1990 señalaba en su apartado dos la posibilidad de una prórroga en la validez de los boletines de situación vigentes por el plazo de un año a partir del momento de entrada en vigor de aquella Normativa.

Acople al Reglamento

Casi coincidiendo con el año vencido el entonces director general de la CNJ, Santiago Mendioroz, publicaba el 24 de mayo de 1991 una orden por la que no exigía la renovación del boletín de situación.

También en aquella ocasión se exponía que si se trataba de una misma máquina y un mismo establecimiento no se precisaba diligenciar un nuevo boletín.

Más alternativas se planteaban en otros supuestos. Así, si se mantenían los mismos titulares y sólo cambia la máquina objeto de explotación, se emitiría otro boletín.

Si el cambio afecta a algunos de los titulares de la explotación se planteaban dos opciones. Por un lado, que la máquina siga operando por lo que el boletín anterior conserva su vigencia a todos los efectos.

Si por el contrario, no hay acuerdo entre las partes y se decide cambiar de empresa operadora y/o de máquina, debería emitirse un nuevo boletín.

Debidamente diligenciados no son documento privado, sino acto administrativo

FEMARA había observado en los últimos meses serios problemas de tipo legal ante las Delegaciones del Gobierno y Gobiernos Civiles, a raíz de los traspasos, cesiones o alquileres de dichos establecimientos de hostelería realizados posteriormente al acuerdo libremente pactado con la empresa operadora. Podría interpretarse que la confusión a este respecto podría inducir a la comisión de un fraude de ley.●

El precedente de Canarias

El «affaire» de Almagro no es nuevo. Varios municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias, particularmente de la provincia de Las Palmas, fueron testigos hace unos años de una tentativa similar.

En aquella ocasión los tribunales no se decantaron plenamente por las tesis defendidas tanto por establecimientos de hostelería como por empresarios del automático.

El fallo del TSJ de Castilla La Mancha con sede en Albacete constituirá un interesante punto de referencia en la particular experiencia canaria.●

FABRICANTES DE FUTBOLINES Y RECAMBIOS

FUTBOLINES BARNIE

• Fabricación propia de futbolines en haya de primera calidad

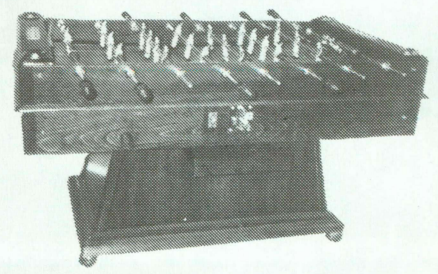

• Máxima fiabilidad mecánica
• Los mejores del mercado en calidad y precio

Dante Alighieri, 168, local 1 - Teléfono (93) 357.68.41 - 08032 Barcelona

CODERE

- **Distribuidor en exclusiva para Catalunya de**

RECREATIVOS FRANCO

- **Distribuidor para Catalunya y Baleares de**

INDER **BALLY SENTE** **DIANA «ENGLISH MARK DARTS»**

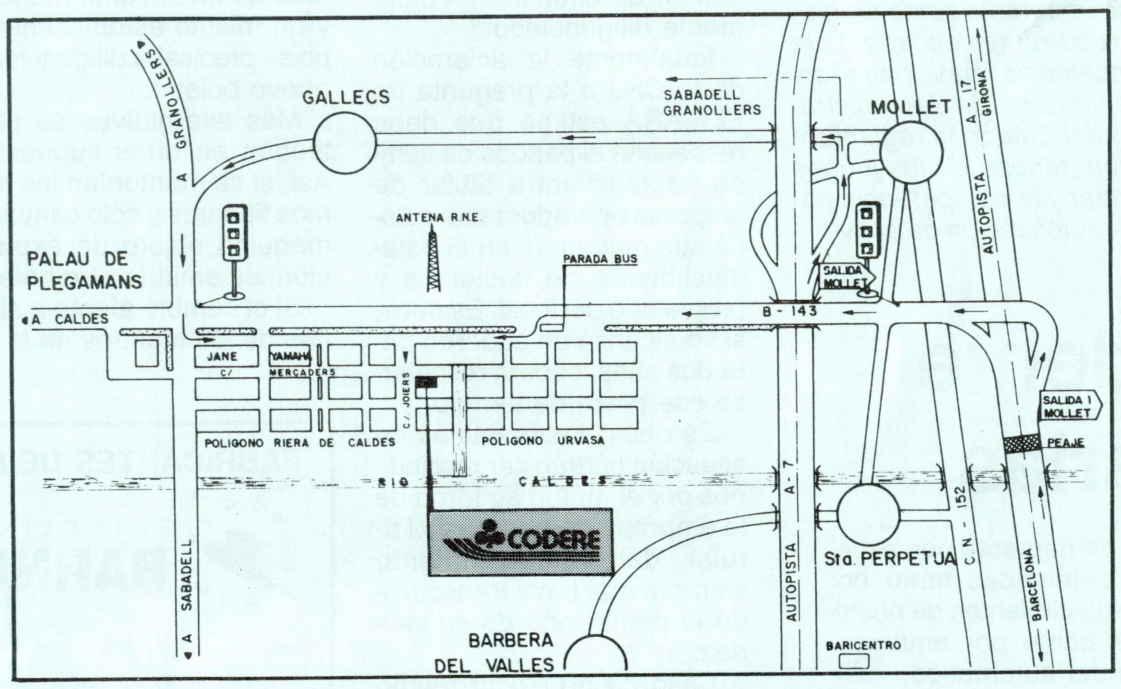

CODERE Barcelona, S.A. Pold Ind. ''Riera de Caldes'' Mercaders n.º 1
08184 Palau de Plegamans (Barcelona)
Tel. (93) 864 49 94 — Fax (93) 864 62 86

El problema del «*techo competencial*» también alcanza a la CSJ

Las siete autonomías con competencias, preocupadas por cómo se materializará la asunción de las otras diez

El gran debate que actualmente aflora en el seno de la Comisión Sectorial del Juego (CSJ) se concreta en cómo diseñar el futuro de las relaciones que regirán entre la Administración central y las Autonomías, una vez la Ley Orgánica de Traspaso de Competencias haga efectiva la asunción por las otras diez Comunidades de las competencias en esta materia.

Este profundo debate de vertebración competencial ha obligado a reunir en Pamplona por espacio de dos días a la CSJ en el curso de la segunda semana de noviembre.

Tal como adelantara «ER» en su número anterior, las conclusiones aportadas por el diputado Carlos Navarrete en el seno de la Ponencia *que estudia el estado del Juego* en España no aportan soluciones a la problemática que plantea el nuevo traspaso competencial.

Andalucía, Navarra, Catalunya, País Vasco, Canarias, Galicia y Comunidad Valenciana no ocultan su temor por cómo se llevará a cabo ese traspaso competencial al resto de autonomías. Paralelamente surge un nuevo elemento que viene a complicar ese estado de preocupación: las tentativas de Cruz De Castro en pro de una *ley dimensionadora o armonizadora*.

Los miembros de la CSJ no están de acuerdo en la posibilidad de que tal norma se materialice sin antes proceder a un profundo estudio de cuál es su significado. «*Aceptarla sin más sería suscribir la idea de que en los años pasados nuestra gestión no ha sido la correcta*».

La búsqueda de fórmulas que atenúen el proceso de adaptación de las restantes diez al panorama que actualmente disfrutan las siete comunidades con competencias ha abierto una vía intermedia: la aceptación de una ley dimensionadora de ámbito estatal, que actuaría como derecho supletorio del Estado en aquellas Comunidades que asumieron las competencias por la vía del artículo 143 de la Constitución. Es decir, las diez restantes.

Matices

En el seno de la CSJ existe la entera comprensión de que la decisión última sobre el traspaso compete al Estado. De ahí que las posturas defendidas en ese foro no

Los conceptos «cesión» y «delegación», sobre la mesa de trabajo

sean imperativas, sino «*que nos responsabilizamos de observar, analizar y emitir una opinión al respecto. Sin embargo, hay que tener muy claro que cualquier decisión que se adopte en ese sentido tiene grandes connotaciones en la ejecución de nuestro derecho competencial*», ha indicado a «ER» uno de los miembros de la CSJ.

Todo ello induce pensar que la tesis que surgirá de la reunión de Pamplona se concretará en dos puntos. En primer lugar, pedir a la Administración central *claridad* en la definición de cómo se plasma la cesión de competencias a las diez autonomías que todavía carecen. Y, en segundo lugar, caso de que no sea cesión, sino *delegación*, que ese matiz semántico conste explícitamente en el contenido de la Ley Orgánica de Traspaso de competencias.

El concepto «*delegación*» se observa desde la perspectiva más proteccionista. Es decir, un intento por que no se cuestionen en lo más mínimo las competencias que en los últimos años han desarrollado las siete Comunidades Autónomas con competencias.

Apoyar este segundo postulado es sinónimo de conceder la luz verde a esa Norma que reivindicara en «ER» el propio Cruz De Castro, pero no como marco legal para todo el Estado, sino como derecho máximo de las diez Comunidades Autónomas que ahora asumen esa competencia. De tal guisa que tal ley actuaría con un «*rango supletorio*» en esas autonomías.

Coinciden Administración central y autonomías con competencias en estimar como «*francamente positivo*» el balance de los tres años de funcionamiento de la CSJ como foro de reunión de expertos en materia de Juego. A partir de ese criterio que, efectivamente, se ha revelado como cierto durante el período de funcionamiento, sus integrantes mantendrían el mismo esquema de actuación en el futuro.

Es decir, de triunfar esa idea, podría interpretarse que las diez autonomías que asumirán a corto plazo esa competencia estarían representadas en la CSJ por el director general de la CNJ.

El tema es muy peliagudo. Nos hallamos ante una clara situación de choque competencial. Habrá que ver cómo reaccionan el resto de Comunidades ante el jersey que comienzan a tejer en Pamplona los responsables de Juego al más alto nivel de la Administración central, Catalunya, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, País Vasco, Andalucía y Navarra.●

Baleares, una sensibilidad muy particular

El actual debate en el seno de la CSJ es seguido muy atentamente por el gobierno autónomo balear. El contencioso que aún hoy mantienen la Administración balear y la central por el traspaso de la competencia sobre el Juego continúa pendiente de la decisión del Tribunal Constitucional.

El conseller Adjunt a la Presidencia, Francesc Gilet, ha tomado el toro por los cuernos realizando un seguimiento del «affaire» en primera persona consciente de la trascendencia que esta materia representa para la Comunidad balear.

El jefe del Gabinete Técnico de la Conselleria Adjunta a Presidencia, Juan José Ferrando, se expresa expectante ante el redactado que finalmente resulte de la Ley Orgánica de Traspaso de Competencias. «*Entendemos que no deben ponerse límites a la cesión competencial del Juego, pero seguimos esperando la resultante de los acuerdos PP-PSOE. Nuestra actitud debe ser la defensa del derecho competencial de Baleares*».

A la vista del pleno convencimiento que la Administración balear tiene de que la competencia sobre Juego le corresponde, este Gabinete Técnico ha formalizado diversos estudios sobre el futuro a corto plazo del sector en esta región incluyendo un redactado de la futura Normativa para los distintos subsectores.

Origen

El actual conflicto de competencias entre Baleares y la Administración arranca del Decreto 106/86, de 11 de diciembre, por el que el gobierno autonómo se concedía explícitamente las competencias y funciones en materia de Casinos, Juegos y Apuestas, acogiéndose a lo estipulado en el artículo 10.10 del Estatuto de Autonomía para las Islas Baleares.

En el Estatuto figuraba la exclusividad competencial sobre estas materias, excepción hecha de las Apuestas Deportivo Benéficas y la Conselleria de Interior se atribuía las funciones legislativa, reglamentaria y ejecutiva sobre estas materias.

El gobierno central planteó inmediatamente recurso de conflicto de competencias ante el Constitucional. Concretamente en febrero de 1987. Casi seis años después el alto tribunal mantiene el silencio por respuesta.

La duda que asalta en estos momentos a la Administración balear es saber si el Constitucional espera que la Ley Orgánica vea la luz, o bien éste se pronunciará en breve en un sentido o en otro.

La Administración balear se considera en poder de las facultades para conceder autorizaciones administrativas para la instalación, apertura y funcionamiento de casinos de juego; para la concesión o revocación de los documentos profesionales precisos para el desempeño de funciones en establecimientos de juego instalados en su área territorial; para la autorización administrativa en instalación, apertura, modificación y funcionamiento de salas de bingo; para la autorización administrativa en la constitución, modificación y extinción de empresas operadoras de máquinas, y un largo etcétera.●

UPAME
INDUSTRIAL, S.L.
c/. Valles 17
Tel. (93) 345 80 31
Fax: (93) 274 19 56
08030 BARCELONA

FABRICACION DE ACCESORIOS METALICOS PARA FUTBOLIN, HERRAJES, BARRAS cromo duro, COJINETES ARANDELAS de acero y de NYLON, TOPES de PORTERO, TOPES de GOMA, etc.
TODA CLASE DE PIEZAS ESPECIALES POR ENCARGO
Dir. Técnico E. Martínez Pujadas

Comunidad Valenciana

Los salones recreativos no tendrán registro de acceso

El proyecto de reglamentación de salones recreativos y de juego de la Comunidad Valenciana se encuentra en trámite de audiencia a los estamentos afectados por la aparición de la citada Normativa.

El texto del proyecto, que no ha recibido excesivos parabienes entre las asociaciones empresariales consultadas por esta redacción, no incorpora uno de los aspectos más temidos: el registro de acceso a estos establecimientos.

El secretario de la Comisión Técnica de la Conselleria de Economía y Hacienda de la Generalitat, José Luis Sanchís, señala que *«no hemos incluido el registro de acceso, lo cual no quiere decir que no sea necesario. Sin embargo, entendemos que no es el momento de cargar a estos locales con unos costes adicionales»*.

La idea de elaborar un Reglamento específico de Salones Recreativos en esta Comunidad no es nueva. Ya en la Ley del Juego se alumbraba la posibilidad de crear una Normativa de estas características. Concretamente en su artículo 11.5 se relegaba en el Consell, a propuesta de la Conselleria de Economía y Hacienda, *«la elaboración de un Reglamento específico para los salones recreativos y de juego, adaptando a sus propias características las normas generales para locales de pública concurrencia»*.

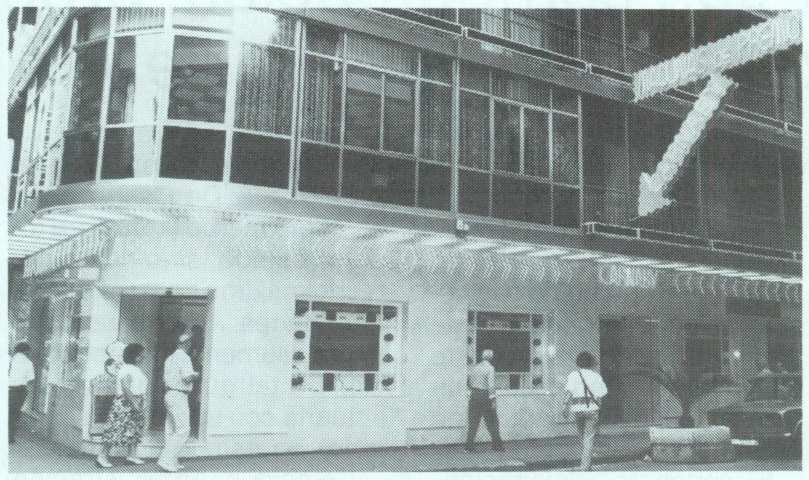

Los establecimientos de la región levantina deben elevar su cuota de mercado, según la Generalitat

En realidad, entra en el diseño de la política que la Generalitat se había marcado en este ámbito: una lenta concentración de las máquinas recreativas en establecimientos cerrados.

El artículo 11.5 de la Ley preveía el Reglamento

De todas formas, Sanchís considera impensable en estos momentos una salida de las máquinas de los establecimientos de hostelería. *«Antes deberemos elevar la cuota de mercado que poseen los salones recreativos y de juego»*.

Precisamente una de las fórmulas que se postula es la inclusión de una máquina especial de premio máximo superior a las «B» que se localizan en bares y cafeterías.

Hasta la fecha los salones se encuadraban en el artículo 33 del Reglamento de Máquinas. En él se discriminaban entre de Juego y recreativos.

En el primer caso se consideraban aquellos locales específicamente destinados a la explotación e instalación de máquinas recreativas de tipo «B».

Se entendía por salón recreativo todo aquél destinado a la explotación de máquinas recreativas de puro entretenimiento tipo «A».●

Asturias

Sin prisas por asumir competencias

La Junta del Principado de Asturias todavía no ha realizado ningún estudio acerca de las repercusiones que para su Administración representará la asunción de competencias.

Asturias se encuadra dentro de las denominadas autonomías de *«vía lenta»* y actualmente únicamente ha desarrollado sus facultades en el área económica.

De ahí que en 1990 fuera aprobado un recargo sobre las máquinas «B» cifrado en el 40 por ciento sobre la tasa de juego de ámbito estatal, que posteriormente se redujo al 20 por ciento, pero que como advierten fuentes empresariales, considerando el incremento estatal de los últimos dos años, puede afirmarse que se mantiene en el 40 por ciento.●

EXPEMOCAR,S.L.

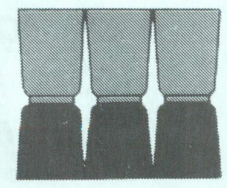

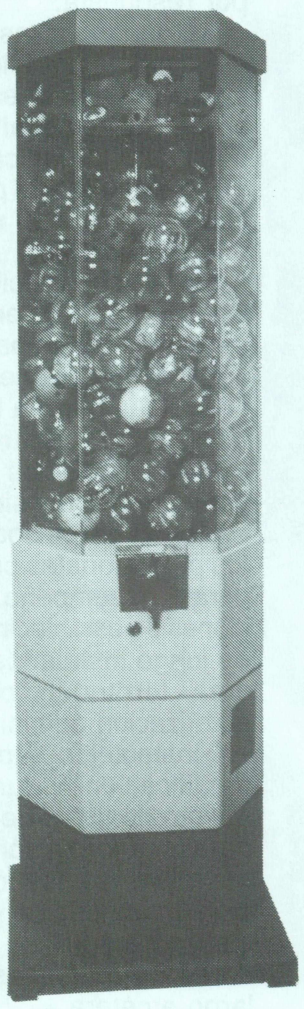

Llevamos 22 años sirviendo a nuestros clientes.
Solicitenos la información que desee.

— Máquinas expendedoras de bolas de regalo y latas de frutos secos.

— Más de 2.000 artículos para introducir en bola.

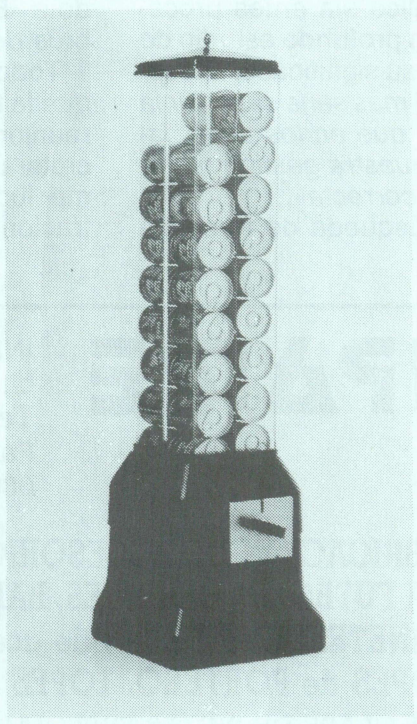

EXPEMOCAR,S.L.
Nereo II — 29004 Málaga
Tel. (95) 224 39 05
Fax: (95) 224 39 04

El Estado no indemnizará a Domecq, sentencia el Supremo

La firma Pedro Domecq, S.A. no será indemnizada económicamente por las consecuencias negativas que pueden ocasionar las restricciones de la publicidad de bebidas alcohólicas, según ha dejado claro una reciente sentencia del Tribunal Supremo.

Este veredicto del Supremo se produce a raíz del recurso planteado por la firma jerezana en 1983 que pedía el reconocimiento de la responsabilidad del Estado y una indemanización de 4.000 millones de pesetas por los perjuicios que en la empresa había originado la prohibición de emitir publicidad de bebidas alcohólicas.

La prestigiosa compañía Domecq también invocaba una indemnización por estimar que los resultados negativos en sus balances desde 1979 hasta 1983 habían significado 2.500 millones de pesetas. Otros 1.000 millones correspondían al *«lucro cesante»* en función del beneficio medio de la empresa durante tales ejercicios, mientras que el resto hasta los 4.400 millones de pesetas se asignan a la revalorización por pérdida de poder adquisitivo de la moneda e intereses por demora en el pago.

Pedro Domecq también argumentó en su recurso del año 83 el aumento de la presión fiscal sobre las bebidas alcohólicas, circunstancia que redundó en una disminución de sus ventas.

A este respecto el reciente fallo del Supremo entiende como *«normal el encarecimiento de un impuesto, en la medida en que forma parte del coste de un producto, aumente el precio y ante una demanda elástica de dicho producto suponga una disminución de la demanda. Los tributos son por esencia una detracción de obligatoria de la renta o patrimonio del contribuyente, de forma que si fueran indemnizables, dejarían de ser tributos»*.

Pedro Domecq también alegaba como elemento determinante del daño sufrido la huelga que mantuvo su personal durante dos meses por incumplimiento de ciertos compromisos laborales. La compañía entendía que a esa situación había abocado los motivos anteriormente expuestos.

La restricción publicitaria de bebidas alcohólicas no se opone a la libre empresa

El fallo del Supremo aclara que entre restricciones publicitarias y huelga no existe relación. Es decir, el derecho de huelga se vehicula en el marco de las relaciones laborales entre empresa y trabajadores.

Anís Castellana

El 62,5 por ciento de Anís Castellana, empresa líder del sector de anisados, ha sido adquirido por Pedro Domecq por 2.905 millones de pesetas en acciones propias.

Tras esta adquisición, el capital social de Domecq alcanza la cifra de 6.580 millonmes de pesetas.

La operación se ha materializado por los mismos cauces que lo fuera en su día Fernando A. de Terry a comienzos del presente año.

Anís Castellana obtuvo en el ejercicio de 1991 una facturación próxima a los 4.000 millones de pesetas. Esta cifra sumada a la de Domecq convierte a la firma jerezana en la primera empresa española del sector de anisados con una cuota de mercado que ya alcanza el 35 por ciento.

Es decir, Domecq en el curso de 1992 ha duplicado prácticamente su volumen de negocio en España. Esta situación tiene lugar coincidiendo con un cierto estancamiento en el volumen de ventas del brandy y el vino de jerez en España.●

Los salones, a debate

La Asociación Nacional de Empresarios de Salones Recreativos (ANESAR) celebra el jueves 26 de noviembre en Madrid el I Congreso Nacional de Empresarios de Salones.

Esta convocatoria, que tendrá por escenario el hotel Eurobuilding de la capital de España, pretende debatir la actual problemática que envuelve a este colectivo empresarial, así como la vertebración del marco normativo adecuado al cual debería adscribirse este tipo de establecimientos.

A la búsqueda de criterios durante la sesión matinal tendrán lugar ocho sesiones de trabajo bajo la configuración de mesas redondas que analizarán temas monográficos.

Por la tarde está prevista la celebración de una reunión a la que está prevista la presencia varios responsables del Juego de las Comunidades con competencias .●

EGASA

Su comercial

"Le ofrecemos el punto de encuentro ideal entre los profesionales y las mejores novedades de la Feria"

APROVECHE ... SU TIEMPO

MEJORE... SU NEGOCIO

CUIDE... SU INVERSION

RED COMERCIAL:

GALICIA
EGASA DISTRIBUCION
Avda. Finisterre, s/n
15008 LA CORUÑA
TELF.: 981 - 27 78 60
FAX: 981 - 27 79 28

CATALUNYA
PLAYMEX
Avda. Roma, 39-41
08029 BARCELONA
TELF.: 93 - 419 19 44
FAX: 93 - 419 37 94

CENTRO
EGASA MADRID
Hortaleza, 90
28004 MADRID
TELF.: 91 - 310 25 92
FAX: 91 - 310 27 83

El coeficiente de situación, en las liquidaciones del IAE

El consistorio de Santander se ha convertido en el único municipio capital de provincia que no ha remitido a los empresarios titulares de establecimientos de hostelería la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) incluyendo el coeficiente de situación.

Recientemente «ER» denunciaba la inclusión de tal precepto tributario cuando éste únicamente afectaba a los bienes inmobiliarios. Es evidente que la máquina recreativa no debe adscribirse al ser, en cualquier caso, un bien mobiliario.

Fuentes empresariales del automático consultadas por esta redacción comentan su extrañeza ante esta inclusión, puesto que parecía existir un acuerdo entre la Federación de Municipios y la Federación Española de Restauración para que este concepto no se incorporara.

La Secretaría de Estado que encabeza Antoni Zabalza delegó en los consistorios

Recurso

Aunque el consistorio cántabro sea el único del país que haga efectiva la ausencia de tal concepto tributario en las liquidaciones del IAE, hay

La Federación de Municipios no lo contemplaba inicialmente

que tener en cuenta que algunas capitales de provincia todavía no han remitido las citadas liquidaciones porque no han decidido el porcentaje de participación del ayuntamiento y la diputación provincial, al igual que la perspectiva que en medios sectoriales se tiene de que tal precepto, una vez recurrido será retirado por los ayuntamientos.

Como los lectores de «ER» recuerdan en nuestra edición número 129 destacábamos la pregunta trasladada a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales para que valorara cuál debía ser el criterio a seguir.

La respuesta que se esperaba de Economía y Hacienda era precisamente una aclaración acerca del cómputo que debería regir este concepto tributario que se dirige al titular del establecimiento de hostelería y no a la empresa operadora.

La concesión de aplazamientos en algunos casos por parte de los municipios o fraccionamientos que permiten dividir hasta mediados del próximo mes de enero el pago de la liquidación han mediatizado parte del problema tributario suscitado.●

Catalunya

EUROPER gana asociados

La asociación EUROPER, colectivo de empresarios operadores emplazados en la comunidad catalana, han aglutinado en su seno a la Asociación Catalana de Empresarios del Recreativo que preside Julio Guerra.

Esta integración en el seno de EUROPER significa la incorporación de un número aproximado de 25 empresas operadoras que intervendrán como socio colectivo. Albert Sola entiende que la integración *«quiere simbolizar la política de unidad que esta presidiendo la gestión asociativa durante los últimos meses en Catalunya»*.

Meses atrás hubo un intento formal por parte de ANDEMAR Catalunya y EUROPER de unirse en una misma entidad. Sin embargo, las diferencias de criterio abocaron a una integración «sui generis» que actualmente se plasma con la asistencia de un

La asociación presidida por Julio Guerra, unida a EUROPER

miembro de EUROPER en el Consejo Rector de ANDEMAR Catalunya.

Albert Sola se manifiesta contrariado ante el proyecto de Reglamento catalán de Máquinas Recreativas. *«Se aprecia un obsesivo afán de control por parte de la Administración. Entiendo que es demasiado arbitrario»*.

Sobre la reducción a dos máquinas indistintas, Sola cree necesario abrir un amplio debate en las próximas semanas.●

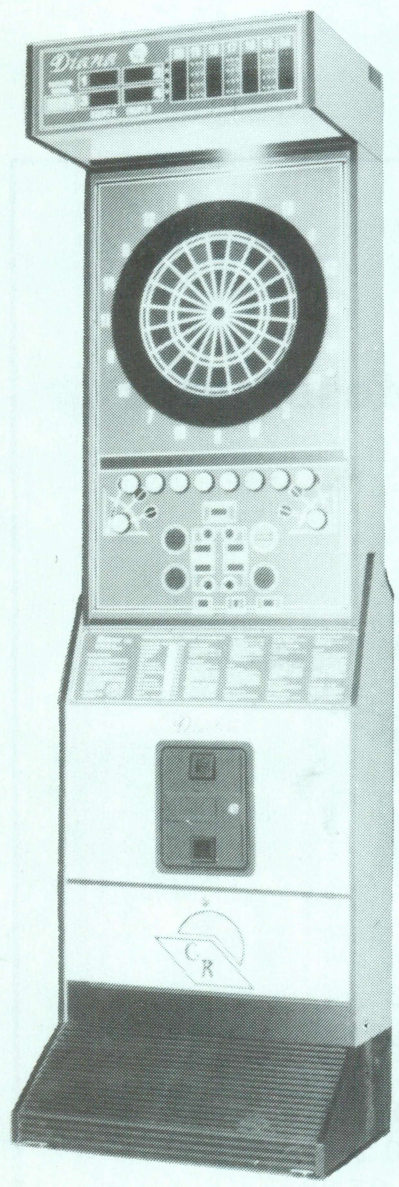

G.R., S.A.

M. de JUEGOS Y RECREO

GR

Garantía de Rentabilidad

VARIOS MODELOS A ELEGIR

COCHE, DEPORTES, MESA, MOTO, DISPAROS, HABILIDAD, DIANA

- Dos selectores mecánicos de 25 y 100 ptas. o uno electrónico para todo tipo de monedas.
- Conector universal para acoplar cualquier tipo de placa.

Precios especiales para comerciales

INFORMESE: Tels.: (91) 742 38 64 - 320 44 87 - 320 56 21. FAX (91) 742 38 64

COMERCIAL: c./ Circe, 32. Tels.: (91) 742 38 64 - 320 56 21. 28022 Madrid

FABRICA: Avda. de Castilla, 32. Pol. Ind. El Jardín, Nave 45 Tel. (91) 676 61 92. TORREJON DE ARDOZ (Madrid)

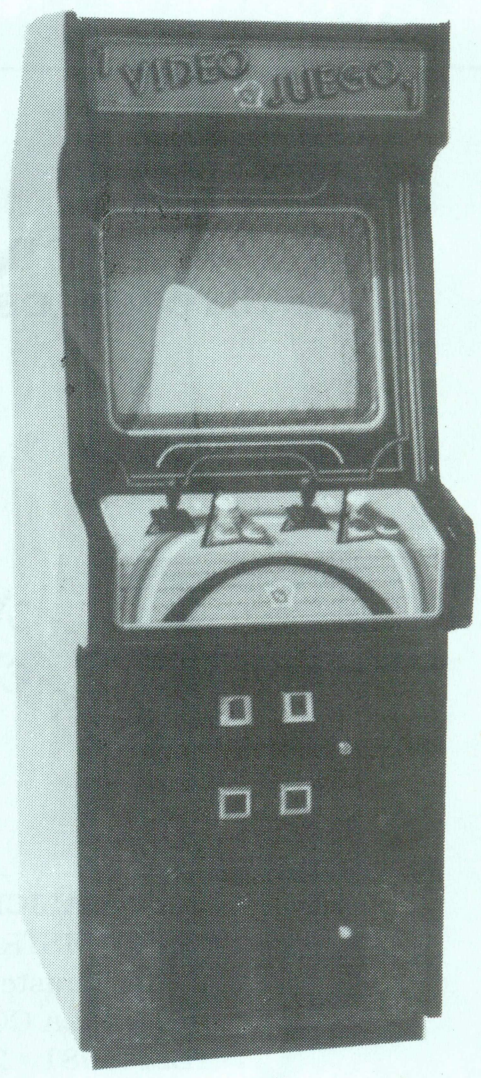

Diana GR

Video Juego 2

CINYTRES

EL HIPER DEL RECREATIVO

- BILLAR
- DARDOS
- FUTBOLIN
- INFANTILES
- PIN BALL
- VIDEO
- TIPO B
- COMPONENTES ELECTRONICOS
- ELECTRICIDAD - ILUMINACION
- LIBRERIA TECNICA DE C.I.
- HERRAMIENTAS MAQUINA A-B
- INSTRUMENTACION LABORAT
- MANUTENCION DE ALMACENES
- INFORMATICA - MAT. OFICINA

Valdecanillas, 45 - Tel. (91) 327 11 16 - Fax. (91) 327 11 46 - 28037 Madrid

Nacen los nuevos vinos de las Denominaciones de Origen (I)

La vendimia del 92 es el resultado de un laborioso y gratificante trabajo

La naturaleza se encarga de que cada estación tenga su propio encanto. Ahora es el turno del otoño, una época un tanto nostálgica.

Llegan los meses de frío, las lluvias, se inicia la caída de las hojas y el tiempo de la recogida de la uva.

La fiesta de la vendimia representa la culminación de muchos esfuerzos y sacrificios. Es el momento de poder brindar con nuevos y prestigiosos vinos.

Asimismo, el cuidado, mimo y esmero son elementos claves en la elaboración de los caldos.

«ER Hostelería» ofrece a sus lectores la información facilitada por los responsables de los Consejos Reguladores de las distintas Denominaciones de Origen españolas, con la finalidad de que puedan hacer una valoración de lo que cabe esperar de la vendimia de este año.

Toro se extiende entre las ciudades castellanas de Valladolid y Zamora

Rioja

La región vitivinícola de Rioja está enclavada en el Valle del Ebro. Limita al norte con la Sierra de Cantabria y al sur con la Sierra de la Demanda, lo que constituye una situación privilegiada para el cultivo de la vid.

Las 46.000 hectáreas de viñedo que actualmente componen la Denominación de Origen Rioja se distribuyen entre La Rioja, País Vasco, y Navarra.

Aunque pequeña en extensión, la región natural de Rioja posee diferentes suelos y zonas climáticas, que favorecen el desarrollo de la vid proporcionándole distintas características que imprimen la peculiaridad de los vinos riojanos.

La diversidad del terreno y del clima hace que esta región vinícola se divida en tres subzonas: la Rioja Alta, la Rioja Baja y la Rioja Alavesa.

Las variedades *Tempranillo*, *Garnacha Tinta*, *Mazuelo*, *Graciano*, *Viura*, *Malvasía* y *Garnacha Blanca*, son las más características de la zona.

El comienzo de la vendimia en La Rioja es tardío, produciéndose a principios de octubre. Aunque la recolección suele durar entre treinta y cuarenta días, las diferentes épocas de maduración habidas este año han alargado la cosecha.

La primera zona vendimiada ha sido la Rioja Baja, debido principalmente a que es la región más septentrional.

Los responsables del departamento de Servicios Técnicos del Consejo Regulador nos informan de que la campaña en la Rioja Baja se puede calificar como buena, siendo la producción en esta zona algo superior a la del año pasado. El estado fitosanitario del fruto es excelente.

Por el contrario, la cantidad de uva cosechada en la Rioja Alta y en la Rioja Alavesa ha sido ligeramente inferior a la del pasado año.

La vendimia representa la culminación de muchos esfuerzos y sacrificios

Tarragona

La Denominación de Origen Tarragona se extiende en un aŕea de 25.000 hectáreas de terreno. El clima es típicamente mediterráneo, de suaves inviernos, calurosos veranos, con precipitaciones irregulares.

El suelo tarraconense es arcilloso y muy húmedo, con elevadas planicies. Las variedades más comunes en esta zona son las tintas *Garnacha*, *Ull de Llebre*, *Sumoll* y *Mazuela*, y las blancas *Macabeo*, *Parellada* y *Xarel.lo*.

Tarragona es una de las zonas más conocidas por su vino blanco. Se trata de un caldo afrutado, muy aromático, de color verde pálido. El vino tinto es ligero, equilibrado, con un suave *bouquet*.

La producción de Valdepeñas aumenta un 40%

Antonio Poveda, secretario del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Tarragona, nos ha facilitado la información de la campaña de este año. En Tarragona Campo, donde se elaboran vinos ligeros de acidez media, la producción de las variedades primarias ha disminuido un 10 por ciento.

En las zonas de Falset y Ribera, caracterizadas por sus caldos tintos robustos, equilibrados y redondos, la recogida presenta índices similares a los del pasado año.

A pesar del pedrisco habido a finales de la época veraniega, las lluvias favorecieron el estado fitosanitario de la uva en todas las subzonas en general. El grado alcohólico de la uva ha disminuido en torno a un grado.

Toro

La Denominación de Origen Toro es reciente, a pesar de que históricamente es una de las zonas vinícolas más famosas de nuestro país. Sus caldos son suaves, afrutados, con un aroma elegante, adquirido durante su crianza en barricas de roble.

Toro se extiende a lo largo de la cuenca del río Duero, entre las ciudades castellanas de Valladolid y Zamora.

Las 6.000 hectáreas de terreno acogidas a esta denominación, gozan de un característico clima continental.

Las variedades locales, tales como la *Tinto de Toro*, y las blancas *Verdejo* y *Malvasía* se cultivan en un suelo profundo, pedregoso, con predominancia de depósitos fluviales en la ribera.

Los responsables del Consejo Regulador de esta denominación consideran que la campaña de este año no ha tenido los resultados esperados. La fuerte sequía del verano ha disminuido la producción de uva en torno a un 40 por ciento.

Valdepeñas

La Denominación de Origen Valdepeñas se asienta al sur de la llanura manchega. El clima es rigurosamente continental.

La mayor parte de los suelos son de color pardo-rojizo con una elevada proporción de cal.

Los viñedos, que se extienden en un área de 21.000 hectáreas, producen principalmente la variedad blanca *Airén* y la tinta *Cencibel*.

Los vinos varietales son equilibrados, de sabor afrutado y frescos al paladar.

Juan Manuel Cruz Lérida, secretario del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Valdepeñas, nos informa de los excelentes resultados habidos este año.

La uva recogida en la presente campaña alcanzará los 100 millones de kilos, incrementándose la producción alrededor de un 40 por ciento.

Las buenas condiciones climatológicas han influido en el buen estado sanitario.●

«Cardenal Mendoza», nuevo brandy

El envase de diseño exclusivo es armonioso y elegante

La firma jerezana Sánchez Romate Hermanos acaba de presentar el brandy «Cardenal Mendoza Non Plus Ultra», la gama más alta de su producto líder.

Se trata de un brandy reserva muy especial, cuya vejez casi indeterminada alcanza una delicada exquisitez, placer de sibaritas y paladares exigentes.

Una serie limitada de licoreras de cristal noble, firmadas y numeradas, de línea especialmente armoniosa, llegarán a partir de ahora al mercado para deleite de un grupo restringido de consumidores.

Son envases de diseño exclusivo, que cumplen con los parámetros de armonía y elegancia que suelen caracterizar a las grandes reservas de los mejores destilados europeos.

El licor se presenta en botellas firmadas y numeradas

Estas botellas permiten apreciar a la perfección los reflejos caoba rojizos que las botas de roble americano prestan con el paso de los años a este excepcional brandy de Jerez.

El brandy Cardenal Mendoza representa el lujo del tiempo. Para su elaboración han sido precisos muchos años de lento y cuidadoso añejamiento.

La liturgia de su degustación exige tiempo para apreciarlo, un escanciado lento y una cata parsimoniosa.

Las nuevas licoreras en las que se presenta el «Cardenal Mendoza Non Plus Ultra» añaden un refinamiento estético al placer que su propio consumo proporciona.●

Pepsi Cola compra Kas y Kesa al BBV y a la familia Knörr

Pepsi Cola España y los restantes accionistas del grupo Kas y Kesa, el Banco Bilbao Vizcaya y la familia Knörr, han llegado a un acuerdo de intenciones, en la que se prevé que la primera sea el accionista mayoritario de Kas y de Knörr Elorza (Kesa) antes de concluir el ejercicio actual.

El Banco Bilbao Vizcaya y la familia Knörr venderán hasta el 70 por ciento del capital de Kesa y el 100 por ciento del capital de Kas y Pepsi Cola de España, sociedad que ya es propietaria del 30 por ciento del capital de Kesa.

«Este acuerdo se enmarca en una estrategia entre compañías para consolidar nuestras marcas a través de una multinacional de primer rango como es Pepsi Cola», afirma a nuestra revista Román Knörr, vicepresidente del grupo Kesa.

Por su parte, la operación de venta de la participación del BBV en el capital de Kas y Kesa se encuadra dentro de

Kas mantiene un crecimiento constante de su cuota de mercado

la política de gestión activa de la cartera de valores, anunciada por Emilio Ybarra.

El acuerdo con Pepsi Cola de España potenciará el futuro de Kas y Kesa, reforzando el liderazgo de sus marcas Kas, Kasfruit y Greip y la gestión, al pasar a formar parte ambas empresas de una de las compañías más importantes del mundo en el sector de alimentación y bebidas.

Las marcas de refrescos Kas mantienen, desde 1989, un crecimiento constante de sus cuotas de mercado, que el mes de septiembre pasado eran del 15,7 en naranja, del 17,2 por ciento en limón y del 88,6 por ciento en bitter.

La operación finalizará antes de acabar el año

Por otra parte, las marcas Pepsi Cola y Seven Up, que junto con las de Kas envasa y comercializa el grupo Kesa, han experimentado el mayor crecimiento del sector de refrescos desde su incorporación, en 1989 y 1990, en Kesa.

La multinacional Pepsi Cola es el segundo grupo español de refrescos y zumos por detrás de Coca Cola y Pascual, respectivamente.●

Acuerdo para promocionar el Txacolí de Guetaria

La Denominación de Origen Txacolí de Guetaria, con la ayuda de la Diputación Foral de Guipúzcoa y el Gobierno Vasco, ha puesto en marcha un plan la mejora de la calidad del vino.

El acuerdo contribuye a la especificación de las variedades originarias de la zona, así como a las ayudas a las plantaciones y a la mejora de las técnicas de elaboración e instalaciones.

En convenio prevé ampliar el viñedo hasta 65 hectáreas

Asimismo, se realizarán cursos de investigación y formación y se prevé ampliar las 45 hectáreas de viñedos existentes en la actualidad a 65 hectáreas.

El Ayuntamiento de Guetaria ha puesto a disposición de la Denominación de Origen una oficina de atención al público, donde se instalará la sede del Consejo Regulador Txacolí de Guetaria.

La mejora de la calidad del vino es uno de los principales objetivos

«De este modo, las bodegas amparadas bajo esta denominación podrán dirigirnos todo tipo de consultas», afirma a nuestro periódico «ER Hostelería» el presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Txacolí de Guetaria, Andrés Chueca Isasti.

Este acuerdo, que Andrés Chueca califica de muy positivo, supone la continuidad a un convenio pendiente desde el año 1983, cuando las bodegas estaban acogidas a la Asociación de Cosecheros de Txacolí de Guetaria.●

Breves

•Los vinos acogidos a la Denominación de Origen La Mancha, «Estola Reserva 87» y «Viña Q-91», de Bodegas Ayuso, de Villarobledo (Albacete), y «Cueva del Granero 91 Rosado» y «Cueva del Granero 91 Tinto», elaborados por Bodegas Cueva del Granero, de Los Hinojosos (Cuenca), han sido premiados con sendas medallas de plata en la XXIII Competición Internacional del Vino y Licores, celebrada recientemente en Londres.

Estos vinos destacaron en el certamen por su presentación, su técnica de elaboración y la óptima relación calidad-precio.

•La Fiesta de la Vendimia se celebró a finales del pasado mes de octubre en Madrid. En el transcurso de la Fiesta se entregaron los premios del Concurso de Vinos de Madrid, otorgados por el Consejo Regulador.

Los primeros premios correspondieron en categoría de blancos y rosados jóvenes a «Jeromín Blanco» y «Jeromín Rosado» de la cosecha de 1991, *respectivamente*.

Estos caldos pertenecen a la bodega Aigaco de Villarejo de Salvanés.

En categoría de tintos jóvenes, el «Valdeguerra Tinto» de Bodegas Laguna de Villaconejos, y en categoría de crianzas, el «Tapón de Oro Crianza» de Bodegas Ricardo Benito de Navalcarnero, fueron los vinos premiados.

La pisada y salida del primer mosto, que todos los asistentes tuvieron la oportunidad de degustar y brindar, fue uno de los actos más aplaudidos por los allí presentes.

El «Tren de la Uva» que recorrió las calles circundantes hizo como todos los años las delicias de grandes y pequeños.

•El primer salón internacional bienal de los equipos, materiales y técnicas vitivinícolas, Sitevinitech, tendrá lugar en la ciudad francesa de Burdeos, entre los días 24 y 27 de noviembre.

Se trata de la primera edición europea que abarca el conjunto del sector vitivinícola.

Este acontecimiento es la sinergia de dos salones con el fin de aportar un oferta completa: Vinitech, especializado en los materiales de bodega y Sitevi, dedicado al conjunto de la rama vitivinícola.

Nuevo procedimiento para conservar alimentos

La conserva de alimentos evoluciona hacia técnicas más limpias y respetuosas de los productos conservados.

Se trata de aplicar sobre el alimento una presión de 4.000 kilos

El crecimiento de microbios en los productos alimenticios puede reducirse significativamente si se les expone a presiones elevadas. Sobre la base de este principio los investigadores del Centro de Investigación de Battelle, en Suiza, han desarrollado un nuevo procedimiento que tiene en cuenta tanto la importancia del embalaje como la del producto que se va a conservar.

La concepción del sistema es simple. Se trata de aplicar uniformemente en todas las partes del alimento a tratar una presión de 4.000 kilos por centímetro cuadrado, con prensas de agua que actúan sobre el embalaje y el contenido.

Ventajas

Las ventajas de este procedimiento son evidentes. No requiere irradiaciones, ni descensos o aumentos de la temperatura, ni agentes de conservación.

Aplicable a la mayor parte de los productos comestibles, conoce ya en una forma menos evolucionada aplicaciones industriales prácticas en Japón, donde se tratan por presión productos líquidos.

El Instituto Battelle se dedicará a medir la disminución de bacterias y analizar las modificaciones de textura advertidas cuando se ejercen presiones sobre alimentos corrientes, tales como carne, frutas, verduras, bebidas, alimentos precocinados y productos lácteos.

Paralelamente, el Instituto estudiará los materiales más adecuados para el embalaje de alimentos sometidos a presión.

Se abre así a la industria alimentaria y a las empresas de embalaje un enorme mercado.●

La manzana, uva y naranja, frutas de temporada

Es en estas fechas es cuando muchos alimentos aparecen en todo su esplendor. Tal es el caso de la manzana, la uva, la naranja, el pomelo, las setas, y otros muchos productos más.

El célebre fruto del manzano no sólo se ha convertido en una fruta de consumo masivo, sino que también ha llegado a formar parte de nuestro lenguaje cotidiano.

Recordemos algunas expresiones como «la manzana de la discordia» o «sana como la manzana».

En el mercado existen distintas variedades de manzanas. La manzana denominada *Meladucha* es aquella variedad de sabor dulce, pero poco sustanciosa.

La *Reineta* es la manzana gruesa, de gran aroma, de color dorado y carne amarillenta, jugosa y de sabor muy grato.

Por último, existe la variedad *Asperiega*, de forma aplastada, carne granulosa y sabor agrio, utilizada para la elaboración de la sidra.

Igualmente, un producto específico de estas fechas es la uva. Si bien sus racimos constituyen uno de sus principales atractivos, esta fruta, redonda y muy jugosa, posee muchos otros alicientes para los consumidores.

La uva se presenta en múltiples variedades. Unas, menos jugosas, poseen el grano más grueso y el hollejo más duro; otras, de color rojo y con la piel jaspeada, son más comunes en la zona de Andalucía; y algunas, de sabor dulce y gustoso, de pellejo tierno y delgado, recuerdan el aroma a moscatel.

Asimismo, existen las uvas tintas, de granos gordos y racimos grandes, y las blancas, de fruto más grueso y piel vellosa.

La uva es ideal para la dieta de los niños y personas de edad

La uva es uno de los productos más apropiados en la alimentación de los niños y de las personas de edad o con delicado estado de salud.

Los estudiantes y profesionales, que realizan un gran esfuerzo mental, tienen en esta fruta uno de los principales activadores de su rendimiento intelectual.

La uva facilita la actividad muscular en deportistas y previene enfermedades del aparato circulatorio. Su alto valor nutritivo y energético la hacen muy recomendable en el desayuno.

La cura de uva en una dieta permite adelgazar sin poner en riesgo la salud. Para las personas que están por encima de su peso, perder kilos con esta fruta no resulta ningún sacrificio.

Su elevado contenido en hidratos de carbono y fibra, y su gran poder saciante, ayudan a eliminar el exceso de líquidos y libera la grasa local. Asimismo, el consumo de uva estimula la actividad intestinal y facilita la digestión.

Esta es también época de naranjas, pomelos y mandarinas. Aunque antaño la naranja era reconocida como un producto de lujo, reservado para ocasiones excepcionales, ahora este producto es uno de los principales componentes de nuestros menús cotidianos. Esta fruta es muy rica en vitamina C y baja en calorías.

La naranja *Agria*, de corteza más dura y lisa; la naranja de *China*, de piel más amarillenta, lisa y delgada; y la naranja *Dulce*, de color casi encarnado y con un gusto agridulce muy delicado, son las diferentes variedades existentes en el mercado.

Aunque a lo largo del año podemos encontrar algunas variedades de setas, es ahora cuando se encuentran en su máximo esplendor. El sabor, la textura y la carnosidad las diferencia.

Entre las setas más comunes destacan el Rovellón, la Llenega Negra y Blanca, de gran mucosidad, el Fredolic, el Piel de Rata y el Roussignol.

Asimismo, existen setas que se diferencian del resto por su enorme exotismo y rareza. Tal es el caso de la Trompeta de la Muerte, de un particular color negro, la Carbonera, la seta de Cardo, proveniente de Soria, y la Lengua de Buey, típica de Galicia.●

Primer volumen sobre alimentos extremeños

Una serie de trabajos realizados por destacados especialistas analizan de forma pormenorizada el alcance y la cualificación gastronómica de los productos más representativos del campo, la agricultura y la ganadería extremeña en el nuevo libro «Extremadura Paraiso Gastronómico».

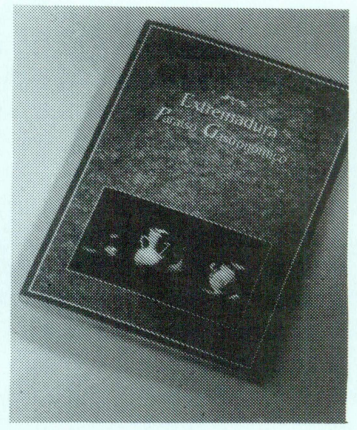

La publicación se denomina «Extremadura Paraiso Gastronómico»

Los quesos de Extremadura figuran entre los primeros

Las carnes de dehesa, vacuno retinto, ovino merino y porcino ibérico, procedentes de ganados que pastan y engordan en libertad con una alimentación natural, figuran en este nuevo libro.

La publicación pasa revista a las aves de corral, tales como pollos y pavos de campo, a la caza mayor y menor, que en Extremadura poseen una enorme importancia, y también a los peces de aguas continentales, como truchas, tencas, carpas, lucias y demás pescados.

Esta Comunidad Autónoma dispone de unas 50.000 hectáreas de superficie embalsable y cuenta con los mayores recursos hídricos de todo el Estado español.

El resto de capítulos profundizan en los frutos de la agricultura biológica, en la prodigiosa riqueza micológica que atesoran los bosques extremeños, en sus aceites de oliva, en las mieles y, muy especialmente, en los quesos de oveja y cabra, piezas lácteas que cualitativamente se encuentran entre los mejores productos de Europa.●

Los productos navarros, en un libro

Los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen Espárrago de Navarra y Pimiento del Piquillo de Lodosa acaban de presentar un moderno recetario en el que han contribuido parte de los mejores restaurantes españoles.

Veintiseis cocineros, pertenecientes a veinticinco establecimientos galardonados por las guías españolas, han prestado cuerpo a un moderno recetario, sin precedentes hasta la fecha, en el que se ponen de manifiesto las múltiples aplicaciones de estas dos grandes joyas de las huertas navarras.

El auge que ambos productos han alcanzado en los últimos años en la alta gastronomía, su creciente prestigio y proyección en los mercados internacionales, y el excelente presagio de sus respectivas posibilidades en la antesala del Mercado Único Europeo, justifican lo que representa esta labor de divulgación culinaria.

Veintiseis cocineros contribuyen en este recetario

El libro pretende transmitir un mensaje transcendental. La publicación recuerda que únicamente aquellas latas que lucen los logotipos y las correspondientes contraetiquetas de ambas denominaciones son realmente auténticas y contienen productos de calidad irreprochable.●

Tributación de los contratos de transferencia de tecnología

El Tribunal Económico Administrativo central considera la *necesidad* de examinar cada caso concreto para ver qué tipo de prestaciones ofrece el contrato de transferencia de tecnología. De esta manera, será posible extraer la remuneración *total estipulada* y someter cada una de las partes al régimen fiscal pertinente.

Este es el contenido de una reciente resolución del Tribunal Central de Hacienda relativa al régimen fiscal de los contratos de transferencia de tecnología. Igualmente ha advertido que su inscripción en el registro creado por la Administración no implica que ésta acepte la calificación jurídica que se haya dado al contrato.

Un contrato de transferencia de tecnología puede incluir compra-venta de patentes, prestaciones de servicios, cesiones de conocimientos no patentados y otras muchas prestaciones.

Cuando la asistencia técnica comprenda prestaciones con una naturaleza perfectamente delimitada será posible un tratamiento diferente. Es decir, si en el contrato se incluye la compra de una patente, su precio no será un rendimiento del capital mobiliario, sino que se considerará como adquisición de elementos del inmovilizado inmaterial.

Si el contrato incluye la compra de una patente, el precio será adquisición del imovilizado

Deben distinguirse los pagos procedentes de la asistencia técnica en función que se ceda o no la propiedad, puesto que de ello depende la tributación de estas operaciones, según los convenios internacionales para evitar la doble imposición.

La inscripción en el Registro de Transferencia de Tecnología no implica aceptar la calificación jurídica.●

El IAE, sancionado favorablemente por el TS

No sólo las protestas han decidido que determinados entes municipales se hayan decantado por el aplazamiento en el cobro del Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Incluso algunos de ellos han decidido prorrogar el plazo fijado del 30 de octubre.

Recientemente el Tribunal Supremo ha fallado acerca de la legalidad de las tarifas y la instrucción del impuesto, cuestionadas semanas atrás por diversos colectivos empresariales y patronales.

El veredicto del Supremo detalla que las tarifas y la instrucción del IAE han sido aplicadas conforme al plazo legal y se adecúan a la Ley de Haciendas Locales. Sin embargo, advierte que no es de su competencia entrar en otras cuestiones de fondo.

Una de las censuras que con mayor profusión se han dejado ver entre las quejas empresariales durante los últimos meses era el concepto del beneficio medio presunto de las actividades que deben pagar el impuesto.

El fallo del alto tribunal recuerda el procedimiento seguido para la fijación de las cuotas de la tarifa dentro de ese límite abstracto del 15 por ciento. Igualmente, no sólo considera adecuados los parámetros económicos de la norma, sino que reconoce paralemente la dificultad intrínseca de fijar el beneficio medio de cada actividad.

«Las tarifas se adecúan a la Ley de Haciendas Locales»

Aunque este fallo satisfaga las tesis defendidas por Economía y Hacienda, no impedirá que patronales y colectivos empresariales sigan confiando en la vía del recurso con el fin de ver confirmados sus derechos.●

Declaración de intercambios intracomunitarios

Operadores intracomunitarios y empresas deberán facilitar información estadística acerca de sus intercambios con el exterior al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales a partir del próximo 1 de enero.

Este hecho se produce a raíz dxe la abolición de fronteras comunitarias, según revela el informe recientemente elaborado por la Dirección General de Planificación Informática Aduanera.

Esta Dirección General incorpora un método estadístico denominado Intrastat. De ahí que se remita una carta a todos aquellos colectivos obligados a declarar, donde se incluyan las orientaciones sobre los formularios que deben presentar mensualmente en más de 50 oficinas.

Este factor imperativo vincula igualmente a operadores que mensualmente acumulen un mínimo de 3,5 millones en introducción de mercancías y de 4 en expedición.

La Dirección de Aduanas tiene previsto incorporar diversos datos con el fin de ofrecer una información mensual de comercio exterior, en la cual también se considerará la relación comercial con países terceros. ●

Aumentar más del 5 % el valor catastral no es válido

El Tribunal de Hacienda de Catalunya ha sentenciado recientemente la anulación de los aumentos superiores al 5 por ciento en valores catastrales de 1990.

A juicio de este tribunal catalán, el fundamento se encuentra en el Real Decreto 7/89, de 29 de diciembre, a través de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Haciendas Locales de 1988.

Hasta que no se procedió a fijar valores catastrales con arreglo a la ley de 1988, el Impuesto de Bienes Inmuebles se exigía aplicando los valores catastrales vigentes el 1 de enero de 1990 a efectos de la contribución territorial urbana.

El fallo de la Hacienda catalana se refiere al año 1990

Es a partir de la citada resolución cuando el tribunal se inclina definitivamente por no permitir un aumento superior al cinco por ciento respecto del valor catastral de la contribución territorial urbana de 1989.

El motivo de la diferencia trasladada al tribunal de Hacienda se refería a si el Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente al período impositivo de 1990 debía exigirse conforme a los valores catastrales que hubieran sido efectivos en 1989, incrementados en un 5 por ciento o, si por el contrario, el Centro de Gestión Catastral tenía la posibilidad de revisar el 1 de enero de 1990 los valores catastrales aplicados en la exacción de la contribución territorial urbana correspondiente a 1989.●

El IVA que llega el 1 de enero

La entrada en vigor del Mercado Unico el próximo 1 de enero implica, entre otras muchas circunstancias, la adaptación a un nuevo Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Los principales argumentos que conllevará para el IVA la adaptación comunitaria pueden resumirse en los siguientes aspectos.

Las entregas intracomunitarias equivalentes a la exportación quedarán exentas cuando el vendedor obtenga el número de IVA del comprador y la mercancía sea trasladada de un Estado miembro a otro.

Se aplica el 6 por ciento a las bebidas refrescantes y a determinadas actividades de hostelería y culturales. Asimismo se crea un tipo superreducido.

La constitución, transformación o alteración de los derechos reales de uso o disfrute sobre bienes inmuebles tendrá el mismo tratamiento fiscal que los arrendamientos de inmuebles.

Los destinatarios de de los bienes o servicios se regirán por el principio de responsabilidad solidaria.

El plazo para rectificar las cuotas repercutidas y las deducciones podrán modificarse dentro del año siguiente al de la recepción de la nueva factura. Quda simplificado el sistema de deducciones de las cuotas soportadas antes de iniciarse la actividad.●

ELECTRONICOS MARTE, s.a.
IMPORT - EXPORT
Venta de placas para videojuego
Contamos con las últimas novedades
CONSULTENOS SIN COMPROMISO
Ntra. Sra. de Guadalupe, n.º 16
(Junto plaza de toros Ventas) — MADRID
Tels.: (91) 361 29 43 - 355 86 63
Fax (91) 361 29 73

Bolsa de trabajo

Ofertas

Se ofrece persona joven para trabajar los fines de semana. Experiencia en hostelería. Seriedad. Telf. (981) 68.22.97. Jesús.

Se ofrece pastelero oficial de 1.ª, con amplio conocimiento en el oficio, pastelería de alta calidad. 25 años de experiencia. Para hoteles zona Barcelona ciudad. Telf. (93) 350.11.85.

Demandas

Empresa internacional bien introducida solicita distribuidores en varias zonas, para sus líneas de complementos y equipamiento comercial. Se ofrece alta rentabilidad, zonas protegidas, base de clientes, formación, productos exclusivos y muy competitivos. Llamen al Sr. March al Telf. (93) 309.60.64.

Empresa nacional dedicada a la fabricación y comercialización de alta pastelería ultracongelada, desearía contactar con distribuidores de hostelería en gran parte del territorio nacional. Interesados llamar al Sr. Cuenca. Telf. (972) 81.79.02.

Comercial en Barcelona necesita técnico con experiencia en «A» y «B». Interesados llamar al Telf. (93) 408.14.77.

Empresa líder de su sector, precisa para ampliación de red comercial, vendedores de diferentes plazas para visitar detallistas, revendedores, mayoristas e industria. Se ofrece: productos de gestión comercial compatibles con otras líneas, comisiones altas más gastos y formación técnica a cargo de la empresa. Llamen al Sr. March al Telf. (93) 309.60.64.

Compra/ Venta

Leotronic vende máquinas Cuatro en Raya por 150.000 ptas. Telf. (987) 26.10.10.

Vendo máquinas electrónicas de dardos, en perfecto estado. 100.000 ptas. Telf. (91) 326.23.98.

Vendo máquinas de golf seminuevas, billares Sam seminuevos y máquinas de aire Inor seminuevas. Telf. (93) 490.47.59.

¡Oportunidad! Venta de máquinas deportivas, nuevas y de ocasión (dianas con monitor en color, mesas de aire, billares, futbolines, basquets, boleras, etc...) Información en el Telf. (93) 593.08.62.

Se compra explotación de máquinas tipo B. Zona toda Catalunya. Telf. (93) 735.18.12.

Particular vende circuitos conmutadores para dos placas con mangueras y conector JAMMA. Precio: 7.500 ptas. Telf. (987) 21.30.88.

Se venden 14 máquinas de dardos (muy interesante). Sr. Julio. Telf. (981) 26.89.96.

Cuatro en raya: dos máquinas Picmatic seminuevas a 135.000 ptas. Telf. (926) 32.00.68 (en horas de oficina).

Compro dianas con monitor de segunda mano y futbolines. Escribir al Apartado de Correos 137. 08130 Sta. Perpetua (Barcelona)

Locales

Traspaso Salón Recreativo tipo A en pleno funcionamiento. Con papeles en regla. Vendo por no poder atender. Telf. (976) 32.36.95.

Se vende Bar-restaurante en Blanes. Instalación nueva. 100 m2 más 40 m2 de terraza. Pie de carretera. Precio: 12.000.000 ptas. Facilidades o cambio por explotación de máquinas. Telf. (93) 334.29.50.

Vendo o traspaso salón tipo A en Vallecas. 18 máquinas. Buena recaudación. Telf. (91) 844.41.21.

Traspaso salón tipo B por no poder atender en C/Blasco de Garay n.º 15 (Madrid). Telf. (91) 844.41.21.

Vendo local comercial 170 metros cuadrados en la calle Felipe II de Barcelona. Con licencia para operar con máquinas de tipo «A». Llamar Negro Marianna. Turín, Italia. Telf. 011/9441981.

Piso industrial, único en la finca, con luz y fuerza. Mucha claridad diurna, a 200 mts. de la boca del Metro «Poble Nou» de Barcelona y con entrada particular sin vecinos. Superficie aproximada 200 metros cuadrados. No es agencia, de particular a particular. Sr. Martínez. Telf. (93) 345.80.31.

Ofertas

Leotronic, S.A. vende lotes de cuatro placas por 40.000 ptas. World Cup 90, Terra Cresta, Tetris, Michael Jackson, Exerion, Dar Seal, Come, Duble 3, Seccion Z, Archirival, Super Star, Hamer y Harrier. Telf. (987) 26.10.10.

Se venden dos miniboleras seminuevas: una por 600.000 ptas. y las dos 1.000.000 ptas. Ponerse en contacto con el Sr. Angel Ruíz García. Telf. (93) 778.90.21.

Se venden 6 máquinas de dardos. Precio: 75.000 ptas. por unidad. Telf. (93) 388.79.16.

Se venden futbolines nuevos. Juego tradicional, muy atractivos, con monitor color y monedero electrónico. A precio excepcional: 225.000 ptas. Envíos a toda España. Telf. (91) 812.22.01.

Ocasión: Vendo bolera profesional, de dos pistas, marca Strike. En perfecto estado, funcionando. Llamar de 7 a 16 h. Sr. Giménez. Telf. (976) 64.31.34.

Vendo «pin-ball» cometa Halley, en muy buen estado. Precio: 50.000 ptas. Telf. (972) 75.78.82.

«Crédito y Caución». Avales para máquinas recreativas en toda España. Fabricantes, empresas operadoras, empresarios de salones recreativos, etc... Tramitación muy rápida. Telf. (91) 473.24.45.

Oferta: Vendo placas de video-juegos (años 86-89) en lotes de 5 unidades a 25.000 ptas. Turtles-4 jug., Shinobi - R. Type - Doble Dragon-2, etc. Telf. (93) 780.99.44 ext. 210

Si le han sancionado o precintado una máquina de boletos, nosotros podemos defender su caso. Telf. (91) 473.24.45.

Vendo máquina «comecocos» por valor de 25.000 ptas. C/Dolors, 35. Torroella de Montgrí. Girona. Telf. (972) 75.78.82.

Gran ocasión: Vendo explotación de expendedoras de bolas. Muchas máquinas y variadas, de 100 y 200 ptas. En Valencia. Vendo por no poder atender por jubilación. Telf. (96) 170.04.39.

Bolera Strike seminueva modelo Boliche. Funcionando o monedas. 700.000 ptas. Instalada. Telf. (91) 461.02.11.

Vendo placas: Thunder Blade 110, Gods Panic 30, Toky 30, Champion Wrestler 30, Legan of Tomma 25, Jumping 25, Tortugas (Original) 35, Thuder lighting 25 y otras. Telf. (96) 556.51.35.

Gabiente Jurídico crea un departamento de gestión de impagados para la colaboración con empresas españolas y extranjeras en el cobro de dichas cantidades. Telf. (91) 473.24.45.

Vendo placas de ocasión: Mutant Fighter, Rastan Saga, Altered Best, Carrier Airwing, Blood Bros, Pit Fighter, Super pan. Vendo placa 30 juegos a 25.000 ptas. nuevas (no dan problemas). David. Telf. (96) 281.01.49.

Oportunidad

«Espía Telefónico». Graba las conversaciones mantenidas con su teléfono incluso en su ausencia. Nuevo 11.000 ptas. Contestadores y discriminadores evitan llamadas y conferencias. Telf. (91) 521.79.81.

Vendo moto BMW K-100, mod. Baviera, con maleta y A.B.S. Como nueva, 2.900 km. Ocasión: 1.150.000 ptas. Telf. (911) 25.01.16.

Vendo casa para restaurar en Torroella de Montgrí (Girona). Casco antiguo. Tejado completamente nuevo, 3 plantas y bajos más patio. Edificado 180 m2 por planta. Precio: 12 millones. Telf. (972) 75.78.82.

Varios

Venta explotación de 100 máquinas tipo «B», en Colombia. Telf. (93) 564.16.97.

Compro empresa operadora de máquinas tipo «B», «A» o mixta, en toda Catalunya. No importa cantidad. Llamar al Sr. José Luís Calderon. Telf. (93) 426.17.54.

Se compran explotaciones (pequeñas o grandes) de tipo «B» o mixtas. En Madrid. Condiciones muy intersantes. Telf. (91) 473.24.45.

Se compra explotación de billares, futbolines y dianas instaladas y de segunda mano. Zona: Barcelona y provincia. Telf. (93) 735.18.28.

Por cambio de actividad vendo empresa operadora de tipo «A». 253 aparatos funcionando en establecimientos (buen precio). Zona: Cuenca capital y provincia. Interesados llamar al Telf. (966) 22.77.27.

Empresa operadora llevaría explotaciones de máquinas a particulares o empresas. Condiciones a convenir. Gran servicio de mantenimiento y de rentabilidad. Telf. (91) 647.04.08.

ORDEN DE INSERCION GRATUITA

NOMBRE .....

DIRECCION .....

LOCALIDAD .....

TEL ( ) .....

FAX ( ) .....

N.I.F. .....

Profesión .....

Sector .....

TEXTO (máximo 30 palabras)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

REMITIR A: **ER/HOSTELERIA.** Plaza Duque de Medinacelli, 5, 1.º — 08002 Barcelona

Irlanda

Videojuegos ilegales tres meses después de ser gravados

Casi un centenar de aparatos de videojuego han sido requisadas por el Servicio de Aduanas irlandés en la localidad de Galway, aparatos que al parecer estaban operando sin la pertinente licencia expedida por la Administración del Eire.

La confiscación de estas máquinas de videojuego, caso de demostrarse la veracidad de las inculpaciones, podría acarrear unas multas superiores a las 1.000 libras esterlinas por cada uno de los aparatos (alrededor de 200.000 pesetas), así como la pérdida de todo el equipamiento que conllevara el operativo.

Esta confiscación se produce curiosamente apenas tres meses después de que entrara en vigor la determinación del Ministerio de Economía y Hacienda de imponer una tasa sobre las máquinas de videojuego, circunstancia que se concretó el pasado 1 de julio.

La cuantía de las tasas aprobadas por el Ejecutivo irlandés oscilaba entre las 16.800 pesetas, unas 100 libras aproximadamente por máquina, que tendría aplicación únicamente en las máquinas de videojuego y que alcanza a un parque aproximado de 50.000 máquinas de esta tipología.

La Administración irlandesa prevé unos ingresos por este concepto cercanos a los mil millones de pesetas.

Esta medida coincide igualente con la probable decisión del gobierno irlandés de imbuir al Ministerio de Economía y Finanzas como nuevo órgano de regulación abandonando la ancestral vinculación con el Ministerio de Justicia. ●

IMA, marco mundial

La Asociación de la Industria del Automático de Alemania (VDAI) considera que el certamen IMA es actualmente el más importante escenario a nivel mundial de artículos y máquinas recreativas.

La celebración de este evento a finales del próximo mes de enero lo convertirá en uno de los primeros escenarios, a escasos días de la entrada en vigor del Mercado Único Europeo.

IMA, en Frankfurt,compite en fechas con la feria que se celebra anualmente en Londres.●

EL SECTOR EN FERIAS

- 17-21 noviembre: International Association of Amusemet Parks & Attractions (IAPP), 74º Convención Anual y Exposición, en Dallas (Texas, USA).
- 24-27 noviembre: INDUFERIAS, en Valencia.
- 25-28 noviembre: III Congreso Nacional de Restauración, en Barcelona.
- 8-11 diciembre: FORAINEXPO/AMUSEXPO, en París (Francia).
- 9-11 diciembre: Riverboat Gaming Congress, Nueva Orleans, Louisiana (EE.UU).
- 5-7 enero: VANEXPO, en Maastricht (Holanda).
- 14-16 enero: EURO RAG, en Brighton (Gran Bretaña).
- 27-29 enero: ATEI, en Londres (Gran Bretaña).
- 27-30 enero: IMA, en Frankfurt (R.F.A.).
- 31 enero - 3 febrero: PLM 93, en Tokio (Japón).
- 9-10 febrero: IGBE'93, en Las Vegas, Nevada (EE.UU.).
- 16-17 febrero: AOU SHOW, en Tokio (Japón).
- 23-25 febrero: Blackpool Amusements Exhibition, en Blackpool (Gran Bretaña).
- 25-28 febrero: HUMIA SHOW, en Debrecen (Hungría).
- 9-10 marzo: Amus Expo'93, en Dublín (Irlanda).
- 11-13 marzo: American Coin Machine Exposition, en Las Vegas, Nevada (EE.UU.).
- 16-18 *marzo:IGBE'93*, en Mónaco.
- 16-18 abril:ABP Group Exhibition, en Praga (Checoslovaquia).
- 21-23 abril: ABP Group Exhitibion, en Varsovia *(Polonia)*.
- 12-14 mayo: Amusement and Leisure Trade Show, en Praga (Checoslovaquia).
- 21-23 mayo: Campeonato Mundial del «Pin Ball» (IFPA), en Milwaukee, Wisconsin (EE.UU.).
- 28-29 julio: Exposición Latinoamericana del Recreativo, en Ciudad de México (México).

El Juke Box, más que nunca

Los populares «jukesboxes» se han unido a la moda de los galardones. La Asociación de Empresarios Operadores del Juke Box de Estados Unidos (AMOA), que anualmente celebra el certamen especializado del mismo nombre.

Las nominaciones recayeron en el cantante «country», Billy Ray Cyrus, y los intérpretes, Kriss Kross y Garth Brooks.

Cyrus recibió nominaciones por *«Achy Breaky Heart»* en el Juke Box Pop y en el Juke Box Country y por el tema *«Some Gave All»*.

Brooks obtuvo las nominaciones por sus temas *«Rodeo»* y *«Shameless»* y por los álbumes *«Ropin, the Wind»*.

El cantante de rap, Kriss Kross, recibió tres nominaciones por los singles *«Jump»* y *«Totally Krossed Out»*.

Las once categorías de galardones de «juke box» que se vinculan en las nominaciones se refieren Pop, Country, Discos del año, cantante femenino, masculino y de grupo, y otro dos que se refieren al disco de leyenda.

Cantantes y artistas son nominados por los miembros de la AMOA, cuyo campo de actuación abarca prácticamente la mitad del mercado del compact en Estados Unidos. ●

Pepsi acuerda con Ucrania

La multinacional norteamericana Pepsico vuelve a ser objeto de una nueva anécdota en nuestra revista.

Pepsico ha firmado un acuerdo conjunto, por un periodo de ocho años, para potenciar la venta de barcos fabricados en Ucrania en el mercado internacional.

Esta operación se enmarca en una estrategia de Pepsico para expandir sus bebidas y restaurantes de comidas rápidas en la antigua república soviética.

La multinacional abrirá cien restaurantes en este país

La multinacional norteamerican invertirá alrededor de 15.750 millones de pesetas para triplicar su producción en Ucrania, que actualmente se sitúa en sesenta millones de litros

La apertura de cien restaurantes *Pizza Hut*, la ampliación de sus plantas de embotellado de siete a doce en los próximos dos años y la instalación de una red local de distribución y ventas en Ucrania son algunos de los objetivos de la empresa norteamericana.●

MOD. TOP ELECTRICA
MOD. TOP MANUAL
ULTIMA NOVEDAD

Seleccionan y separan las monedas en el plato, contando la moneda que se elige como modelo por la salida frontal y rechazando el resto de monedas por la salida lateral.

NUEVO JUKE BOX - MIDCOIN
24 COMPACT DISK

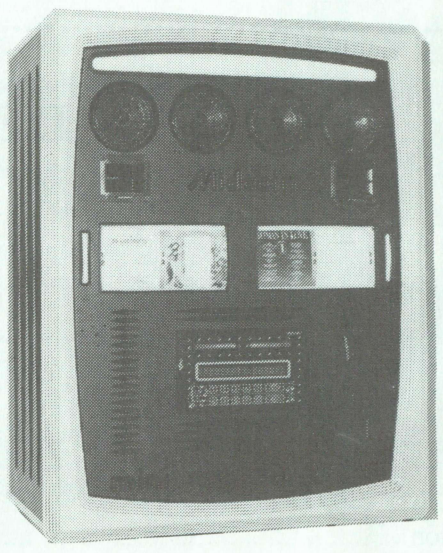

— Instalación en pared o peana.
— Dimensiones: 98 x 76 x 49
— Más de 400 selecciones.
— Mecánica y electrónica profesional.
— Mando a distancia.

ITAL GAME, s.a.
C/ Garrotxa, 12 (jto. Plza. Maragall)
Tel. (93) 347 45 89 - Fax (93) 347 45 89
08026-Barcelona

ANUNCIOS CLASIFICADOS

ER/Hostelería incorpora una nueva sección:
ANUNCIOS CLASIFICADOS GRATUITOS de caracter particular
ER/Hostelería con la idea de dar un buen servicio a sus lectores,
incorpora en su edición quincenal
este servicio gratuito.
Si es Vd. suscriptor o lector de ER, tiene a su disposición la sección de
ANUNCIOS CLASIFICADOS GRATUITOS
Pudiendo insertar su mensaje tantas quincenas como sea necesario.
ER le ofrece la publicación de su mensaje (30 palabras por anuncio) GRATIS.
* Si Vd. necesita comprar o vender su coche, moto, furgoneta, caravana, etc., etc.
* Si Vd. necesita comprar, vender o alquilar un piso, local, terreno, etc., etc.
* Si Vd. está buscando trabajo o bien si necesita contratar personal, etc., etc.
* Si Vd. dispone o necesita de material de ocasión, neveras, cocinas, congeladores, sillas, muebles, etc., etc.

Para publicar su anuncio:

Por teléfono:	(93) 318 58 15
Por fax:	(93) 302 29 54
Por correo:	ER/HOSTELERIA
(utilice n/orden de inserción)	Plaza Duque de Medinacelli, 5, 1.º 08002 BARCELONA

NO LO DUDE, emita su mensaje GRATIS en ER/Hostelería.
Quincenalmente se renovaran los anuncios insertados.
Si desea nuevas inserciones no dude en comunicarnoslo.

ORDEN DE INSERCION GRATUITA

NOMBRE .....
DIRECCION .....
LOCALIDAD .....
TEL ( ) .....
FAX ( ) .....
N.I.F. .....
Profesión .....
Sector .....

TEXTO (máximo 30 palabras)
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

REMITIR A: **ER/HOSTELERIA.** Plaza Duque de Medinacelli, 5, 1.º — 08002 Barcelona

Amplia y variada gama en hielo

Desde su fundación en 1981 y con la firme vocación de ofrecer al profesional de hostelería el mejor producto en su género, ITV ha conseguido consolidar su prestigio en toda Europa con la mejor tecnología, servicio y gama dentro del mundo de las máquinas de hielo.

Con aportación de métodos propios de fabricación, diseño de producto y control de calidad, ofrece una extensa gama de productos de alta fiabilidad que abarca todas las necesidades del profesional del sector: cubitos de hielo y escamas en varias formas y tamaños y aparatos con producciones diarias desde 15 a 800 kilogramos en cubitos y desde 150 kilogramos a 10 toneladas de hielo en escamas.

En 1988 se inauguró un nuevo centro fabril que aporta la especial capacidad de servicio y atención que sus distribuidores en todo el mundo le reconocen como avalan tanto los numerosos centros de gran prestigio que instalan equipos de ITV como menciones especiales tales como la concesión del premio a la exportación de la Cámara de Comercio.

ITV presenta su amplia y variada gama Pulsar que se compone de 18 modelos de máquinas que producen 800 kilogramos de cubitos diarios. Por un lado, está el cubito de la gama media que pesa 40 gramos y se fabrica en versiones de aire y agua.

Por otro lado, la empresa ofrece también la gama inferior que se complementa con tres modelos. El cubito, en este caso, pesa 30 gramos.

En todos sus modelos ITV utiliza el sistema de turbina de diseño y tecnología propios, obviando la utilización de la bomba de agua y los inyectores para evitar los problemas que vienen tras la utilización de aguas duras.

Excelente equipamiento para hostelería

La empresa Setbar, S.A., especialista en barras de bares, cafeterías y restaurantes, es una de las firmas líderes en el mercado de Barcelona y toda el área metropolitana.

El equipo técnico de la empresa coloca la barra e instala toda la maquinaria necesaria. Además, si el cliente lo desea, Setbar orienta la decoración del local para realzar más el tipo de establecimiento tanto si se trata de un restaurante o de un snack-bar, etc. Esta empresa también realiza modificaciones o instalaciones, depende del caso, de cocinas completas de algunos restaurantes.

Dentro de la variada maquinaria que ofrece la empresa se encuentran las barras modulares de la firma italiana Lai, de la cual Setbar es el distribuidor oficial en Barcelona.

Este tipo de barra es ideal porque no precisa instalación ya que viene completa de fábrica. Las barras modulares de Lai se hacen a gusto y necesidad de cada cliente, de la largada que se necesite, con ángulo lateral, etc.

El frontal de la barra puede ser de madera, cerámica, mármol, acero, etc., según la decoración que haya en cada establecimiento.

Las características más importantes de esta barra son su cámara compuesta por plano de fondo en acero inoxidable interior en poliuretano expandido inyectado.

Limpiar, barrer y aspirar

La escoba tiene un defecto fundamental: es demasiado cara, sólo puede utilizarla una persona y el barrido no es perfecto. Las empresas como Hako han creado soluciones a estos problemas.

Hako presenta la barredora-aspiradora Hako Flipper que barre una superficie de 300 metros cuadrados en diez minutos, es decir, dos mil metros cuadrados en una hora, realizando así el trabajo de seis personas.

Hako Flipper es una máquina automotriz que funciona con baterías. Otra de sus características principales es que tiene un sistema para aspirar hasta el polvo más fino y está equipada con el conjunto de filtros más adecuado.

El aparato es especialmente indicado para lugares donde el polvo no puede admitirse, como por ejemplo locales para el almacenamiento de alimentos.

El cepillo lateral saca la suciedad de rincones y bordes y la sitúa delante del ancho cepillo principal, el cual la lanza directamente al gran depósito de basura, con una capacidad de 40 litros.

La corriente de la caja de enchufe de la máquina funciona con un cargador de 12 voltios y 5 amperios. La batería puede cargarse durante la noche en cualquier enchufe de 220 voltios.

La limpieza y vaciado del aparato no presenta dificultad alguna, ya que la máquina se puede conducir hasta el lugar de descarga de basuras sin esfuerzos ni complicaciones.

La liquidez de un jabón

Cada vez el jabón líquido está siendo más utilizado por el consumidor español y por el propietario de una colectividad, porque es más higiénico, rápido y económico.

Todas las marcas del sector han sacado al mercado su versión de jabón líquido ante la nueva demanda y diferentes firmas fabrican y distribuyen dosificadores para modernizar los restaurantes, bares, y cafeterías.

Ibermix presenta un dosificador Dosimix de diseño funcional, con bomba impulsora horizontal y de manejo muy suave y muy sencillo, apropiado para cualquier instalación. El depósito tiene una capacidad superior a los domésticos, alcanzando los 0,8 litros, a pesar del poco espacio que ocupa.

Lavavajillas con sistema de tanque único

Miele fabrica dos modelos de lavavajillas industriales con sistema de tanque único que consiguen un rendimiento de 560 y 760 platos por hora. El proceso de lavado para una carga dura entre 115 y 85 segundos y el consumo de agua por carga es de tres litros.

En muchas cocinas del ramo gastronómico se necesita la permanente disposición de servicio, una condición que cumplen los lavavajillas industriales Miele que trabajan con el sistema de tanque único, porque siempre disponen de agua caliente.

En consecuencia se obtienen los cortos tiempos de lavado que comprenden la limpieza a fondo y el aclarado con tres litros de agua caliente, garantizando una vajilla reluciente.

Los modelos Miele trabajan con una técnica de lavado que merece su atención. El volumen de tanque, de 26 litros de agua, se mantiene permanentemente a 60 grados centígrados, con lo que se consigue la permanente disposición de servicio.

Una potente bomba propulsadora impulsa el agua de lavado a través de dos brazos aspersores giratorios, de toberas anchas, garantizando la total eliminación de suciedad.

Con objeto de obtener una vajilla realmente reluciente, el proceso de lavado termina aclarando la vajilla con agua a 80 grados centígrados que procede de un calderín de presión, de acero inoxidable y una capacidad de 7,5 litros, pasando por dos brazos aspersores individuales para tal fin. Por carga se destinan tres litros de agua mezclada con abrillantador al objetivo de proporcionar el óptimo resultado de lavado.

Los lavavajillas industriales Miele se dotarán, bajo pedido, con el sistema de descalcificación automática del agua. Un piloto es el encargado de indicar el momento, cuando se debe seleccionar el programa de la regeneración automática.

Solamente un agua de lavado limpia puede garantizar el pretendido resultado de limpieza. En consecuencia, los lavavajillas industriales Miele con tanque único están equipados en serie con un sistema filtrador por centrifugación de origen Miele.

Barbacoa de brasas, a su medida

El contar con una barbacoa de brasas no representa un excesivo desembolso monetario por parte del propietario de un centro hostelero.

Por otra parte, las obras de instalaciones son mínimas. No se requiere destinar un área de la cocina exclusivamente para su instalación.

La tecnología hostelera

DATAMAT, S. A.

IMPORT - EXPORT

ULTIMAS NOVEDADES EN PLACAS DE VIDEO-JUEGOS

DISPONEMOS DE MAS DE 50 JUEGOS DIFERENTES

CONSULTENOS SIN COMPROMISO

Licenciado Poza, 73 - 48013 BILBAO ☎ (94) 442 53 14
Télex 34224 DAMT-E - Fax (94) 442 53 18

¡ ATENCION OPERADOR NO DEJE DE RECAUDAR !

INCORPORE EL JUEGO DEL CRIKET O DIANA ARO FINO POR UN BAJO COSTE CON EL NUEVO **KIT TRANSFORMACION**

NO LO PIENSE, LLAMENOS

(93) 432.14.01
(91) 530.50.67

permite disponer de sencillas pero eficientes barbacoas de brasas que suplen eficazmente a las tradicionales.

La firma Mainho cuenta con una completa gama dentro del mercado. Cuatro modelos diferentes, de uno hasta cuatro fuegos, de barbacoas de brasas incombustibles a gas, construidas en acero inoxidable.

La barbacoa lleva incorporada una bandeja de fácil extracción para recoger los posibles residuos. Asimismo, va dotada de válvulas de seguridad de gas, que van protegidas debidamente y constan de dos intensidades de calor.

Las parrillas superiores pueden ser graduadas en altura, según las necesidades de cada producto. La ausencia de recovecos y numerosos tornillos de sujeción evita la acumulación de grasas y residuos, lo que favorece su mantenimiento y limpieza.

Las reducidas dimensiones facilitan un sencillo y eficaz manejo.

Cubitos de hielo en diferentes tamaños

El mercado del fabricador automático de cubitos de hielo ha aumentado con una línea más. Se trata de unas máquinas renovadoras que producen la sensación de descubrir un mundo nuevo dentro del hielo.

Las características técnicas de la nueva línea de fabricadores de hielo son el acabado exterior e interior todo en acero inoxidable 18/8.

El evaporador es distinto, con una simple regulación fabrica cubitos compactos de diferente espesor y altura. Su peso puede graduarse según necesidades llegando de 10 gramos a 44 gramos. El llenado de cubitos del depósito no se controla por temperatura ni por peso de los cubitos, sino por parada automática con un sencillo dispositivo mecánico de gran fiabilidad.

Frigorífico de acero para conservar el frío

La empresa Lufri, S.A., fabricante de frigoríficos para hostelería y centros de alimentación, ofrece en esta ocasión un armario frigorífico ideal para conservar carnes, pescados, verduras, frutas y hasta botellas si es necesario.

El armario está construido en su exterior, excepto el respaldo, techo y fondo, en acero inoxidable. La parte interior está fabricada en aluminio, mientras que el fondo es de acero inoxidable.

Los estantes interiores están hechos de varilla de acero galvanizado y son regulables. El armario frigorífico lleva un compresor hermético y condensador de cobre. La temperatura está controlada por medio de un control termostático.

Para hacer la función de descarchar, el armario frigorífico lleva incorporado un reloj. Además, el armario dispone de un cajón de desague. El grupo frigorífico va situado en la parte inferior del aparato.

Opcionalmente, el armario puede llevar una puerta, tres y hasta un total de cinco puertas.

Vitrina para refrigerar los alimentos

La empresa Guillermo Pérez, S.A. presenta una vitrina mural con reserva. Las medidas de la vitrina, que oscilan entre 1,5 y 2 metros, pueden fabricarse también a gusto de cada cliente.

El aparato está construido en acero inoxidable tanto en su interior como en su exterior. Los estantes superiores son de cristal, las puertas superiores son correderas y también de cristal.

En la parte superior, la vitrina lleva un espejo inclinado para que se reflejen todos los productos, principalmente, los que hay colocados en el estante superior.

La máquina tiene un grupo frigorífico incorporado en la parte superior. Por su parte, la reserva inferior de la vitrina dispone de tres puertas o más, dependiendo del aparato. Opcionalmente, el cliente puede elegir en vez de tres puertas en la parte inferior sólo dos laterales, y en la parte central dos cajones.

Máquinas que producen hielo

La nueva gama de fabricadores de hielo de la marca Polaris, presentada por la empresa Ami, S.A., está pensada y diseñada tras un largo estudio de la problemática que generan estas máquinas.

Para ello Ami, que cuenta con una larga experiencia en el sector, ha diseñado unas máquinas adecuadas a las necesidades del profesional de la hostelería.

La gama Polaris está compuesta por tres modelos. Algunos disponen de una gran capacidad de almacenaje.

Estas máquinas llevan un sistema de drenaje interior que impide que los cubitos se peguen.

La máquina es basculante de gran accesibilidad para todos sus componentes. El fabricador tiene un innovador sistema de aireación. La máquina de cubitos de hielo Ami lleva un panel electrónico en el que se visualizan todas las funciones. El aparato es de fácil instalación y mantenimiento.

Vitrina expositora para su local

La empresa Fretcas ha diseñado una vitrina mural especial expositora. La vitrina en su exterior está construida en chapa «lampre» negra, mientras que la parte interior está fabricada con acero inoxidable.

Los embellecedores son de latón esmaltado al horno para evitar su oxidación.

La distribución de esta vitrina mural especial sirve en su parte superior para la exposición de tapas.

La vitrina se completa con tres evaporadores estáticos en tubo de cobre y aletas de aluminio, con un espejo y estantes de cristal.

Las puertas frontales llevan colocado un sistema de cristal corredero que facilita a los usuarios la extracción de los productos.

LOS MEJORES BILLARES PROFESIONALES DEL MUNDO

Murrey

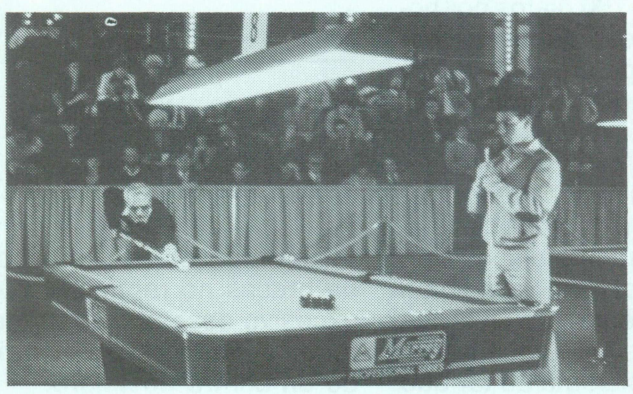

Paul Newman y Tom Cruise
en el film «El color del dinero»

Murrey Modelo MCM con monedero

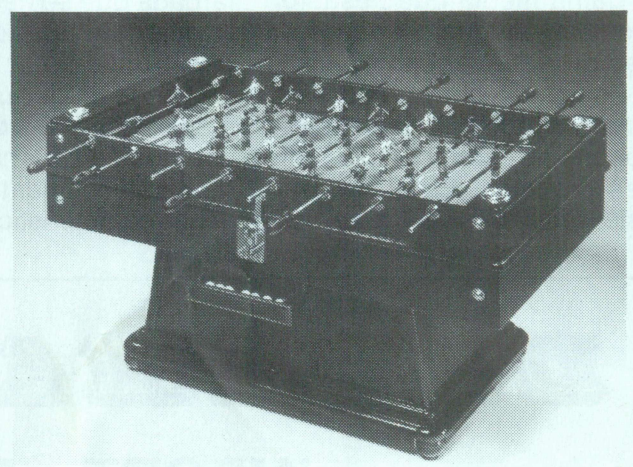

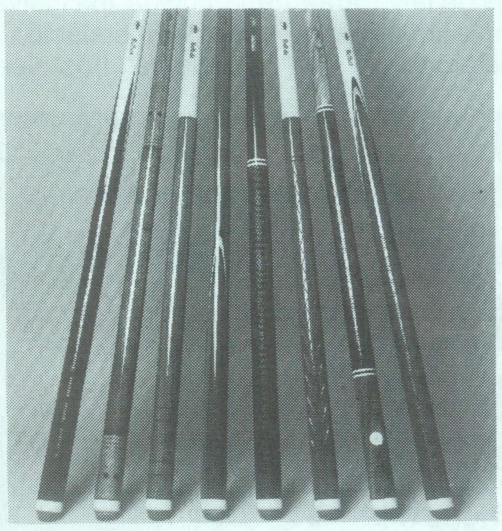

La fiabilidad y prestaciones del billar americano Murrey con bola magnética de 57 mm ha demostrado que las recaudaciones se incrementan alrededor del 37% respecto al billar pool tradicional. Los operadores, propietarios de locales y jugadores lo han testimoniado. La calidad de nuestros futbolines, nos ha permitido asegurarnos como líderes del mercado. Tenemos un catálogo de accesorios de billar y dardos con más de 1.000 referencias a los precios más competitivos.

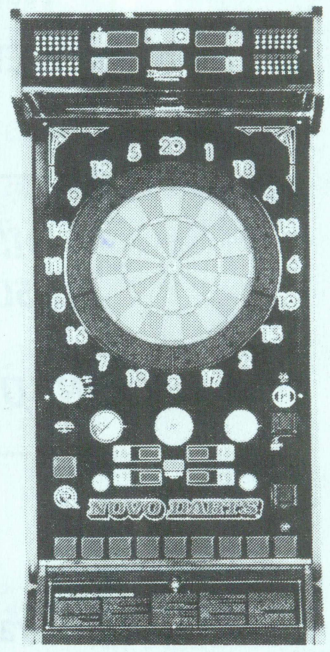

NOVO DARTS

billares y dardos

BRASIL, 40 - 08028 Barcelona
Tel. (93) 490 47 59 / 490 37 79 - Fax (93) 490 07 69

Se afianza GOLDEN CARD en el «ranking» nacional. Seis autonomías apuestan firmemente por este modelo de SEGA SONIC, mientras que otras ocho la observan como «outsider» al primer puesto. Un registro prácticamente inmejorable que actualmente no tiene parangón. Curiosamente es BABY FORMULA la encargada de hacerle sombra con una regularidad inigualable. Aunque no figura entre los seis primeros lugares, merece destacarse la excelente incorporación de SONIC JOKER, un modelo «mini» introducido coincidiendo con las previas de FER'92, que ha recogido una magnífica acogida entre las empresas operadoras. UNIDESA recupera enteros a través de tres de sus máquinas: MINI FRUITS, NEVADA y CASINO ROYAL. Por último, primeros síntomas de claro signo positivo para SAFARŃ y DADO DE ORO.

En el capítulo **de «pin balls» no hay grandes novedades, salvo el lento avance de ATLETA que, si bien no ocupa ningún primer puesto autonómico, comienza a dejar patente su enorme regularidad con cuatro segundos puestos. El liderazgo sigue imperturbable en manos de TERMINATOR, que únicamente rivaliza con 250 C.C., el producto incombustible de INDER. El modelo más en alza responde al nombre de GET AWAY. Su tercer puesto en el «ranking» nacional es suficientemente ilustrativo acerca de las posibilidades futuras.**

Ranking Nacional de Máquinas B

1. «Golden Card»..... SEGA-SONIC
2. «Baby Fórmula»..... FRANCO
3. «Mini Fruits»..... UNIDESA
4. «Nevada» ..... UNIDESA
5. «Casino Royal»..... UNIDESA
6. «Joker Chip»..... SEGA-SONIC

Ranking Nacional de Pin-Balls

1. «Terminator»..... UNIDESA
2. «250 C.C.»..... INDER
3. «Get Away»..... UNIDESA
4. «Fun House»..... UNIDESA
5. «Atleta» ..... INDER
6. «Mundial 90»..... INDER

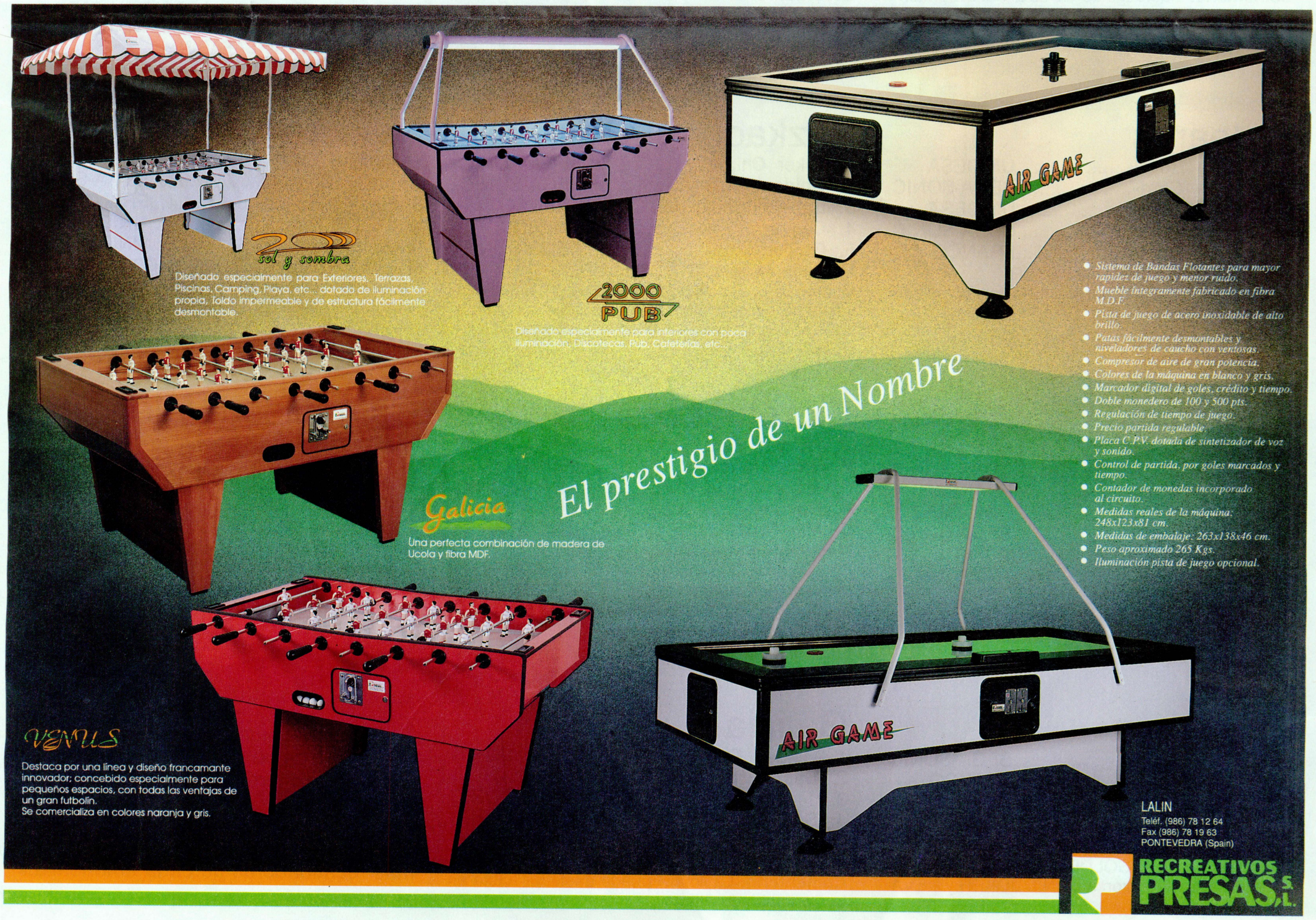

Andalucía

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Mini Fruits».....UNIDESA
3. «Golden Card».....SEGA-SONIC
4. «Casino Royal».....UNIDESA
5. «Sonic Joker».....SEGA-SONIC

Máquina en alza: DADO DE ORO
Comentario: El reciente lanzamiento, DADO DE ORO, gana posiciones en el «ranking» andaluz.

Aragón

1. «Mini Fruits».....UNIDESA
2. «Casino Royal».....UNIDESA
3. «Golden Card».....SEGA-SONIC
4. «Nevada».....UNIDESA
5. «Baby Fórmula».....FRANCO

Máquina en alza: NEVADA y GOLDEN CARD
Comentario: Incorporación de NEVADA en el selecto grupo de las cinco más recaudadoras.

Asturias

1. «Golden Card».....SEGA-SONIC
2. «Baby Fórmula».....FRANCO
3. «Casino Royal».....UNIDESA
4. «Nevada».....UNIDESA
5. *«Mini Fruits»*.....UNIDESA

Máquina en alza: GOLDEN CARD
Comentario: Liderazgo de GOLDEN CARD, mientras NEVADA gana enteros.

Baleares

1. «Casino Royal».....UNIDESA
2. «Golden Card».....SEGA-SONIC
3. «Nevada».....UNIDESA
4. «Mini Fruits».....SEGA-SONIC
5. «Baby Fórmula».....FRANCO

Máquina en alza: SONIC JOKER
Comentario: Optimas perspectivas para el reciente modelo de SONIC.

Canarias

1. «Casino Royal».....UNIDESA
2. «Golden Card».....SEGA-SONIC
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Nevada».....UNIDESA
5. «Joker Chip».....SEGA-SONIC

Máquina en alza: GOLDEN CARD
Comentario: Incorporación de NEVADA al ranking canario.

Cantabria

1. «Golden Card».....SEGA-SONIC
2. «Baby Fórmula».....FRANCO
3. «Nevada».....UNIDESA
4. «Joker Chip».....SEGA-SONIC
5. «Mini Fruits».....UNIDESA

Máquina en alza: GOLDEN CARD
Comentario: Atención a SONIC JOKER y NEVADA.

Castilla-La Mancha

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Golden Card».....SEGA-SONIC
3. «Mini Fruits».....UNIDESA
4. «Casino Royal».....UNIDESA
5. «Dado de Oro».....FRANCO

Máquina en alza: DADO DE ORO
Comentario: Excelente incorporación del reciente producto de R. F.

Castilla-León

1. «Mini Fruits».....UNIDESA
2. «Golden Card».....SEGA-SONIC
3. «Nevada».....UNIDESA
4. «Sonic Joker».....SEGA-SONIC
5. «Baby Fórmula».....FRANCO

Máquina en alza: SONIC JOKER
Comentario: Avance cualitativo de SONIC JOKER en esta Comunidad.

Catalunya

1. «Golden Card».....SEGA-SONIC
2. «Mini Fruits».....UNIDESA
3. «Nevada».....UNIDESA
4. «Baby Fórmula».....FRANCO
5. «Casino Royal».....UNIDESA

Máquina en alza: NEVADA
Comentario: El modelo de UNIDESA pisa el acelerador en esta Comunidad.

Euzkadi

1. «Joker Chip».....SEGA-SONIC
2. «Golden Card».....SEGA-SONIC
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Casino Royal».....UNIDESA
5. «Golden Chip».....SEGA-SONIC

Máquina en alza: GOLDEN CARD
Comentario: El actual panorama de la Comunidad vasca no permite otorgar demasiados avances a los modelos. La gran salvedad corresponde a GOLDEN CARD.

Extremadura

1. «Golden Card».....SEGA-SONIC
2. «Baby Fórmula».....FRANCO
3. «Joker Chip».....SEGA-SONIC
4. «Nevada».....UNIDESA
5. «Mini Fruits».....UNIDESA

Máquina en alza: DADO DE ORO
Comentario: El escaso número no permite que sea cotejado con claridad pero DADO DE ORO sigue alumbrando excelentes perspectivas.

Galicia

1. «Golden Card».....SEGA-SONIC
2. «Baby Fórmula».....FRANCO
3. «Joker Chip».....SEGA-SONIC
4. «Sonic Joker».....SEGA-SONIC
5. «Golden Chip».....SEGA-SONIC

Máquina en alza: SONIC JOKER
Comentario: La «mini» puede destacar hasta en la Comunidad gallega.

La Rioja

1. «Casino Royal».....UNIDESA
2. «Mini Fruits».....UNIDESA
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Nevada».....UNIDESA
5. «Golden Card».....SEGA-SONIC

Máquina en alza: GOLDEN CARD
Comentario: La Comunidad riojana no admite cambios en las últimas fechas. Predomina el «impasse».

Madrid

1. «Mini Fruits».....UNIDESA
2. «Golden Card».....SEGA-SONIC
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Joker Chip».....SEGA-SONIC
5. «Sonic Joker».....SEGA-SONIC

Máquina en alza: SONIC JOKER
Comentario: La quincena da paso a las novedades del mercado con especial consideración para la SONIC.

Murcia

1. «Mini Fruits».....UNIDESA
2. «Golden Card».....SEGA-SONIC
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Nevada».....UNIDESA
5. «Casino Royal».....*UNIDESA*

Máquina en alza: GOLDEN CARD y DADO DE ORO
Comentario: El ascenso de GOLDEN CARD tiene paralelismo con el que aventura NEVADA. Buen comportamiento de SAFARIN.

Navarra

1. «Golden Card».....SEGA-SONIC
2. «Joker Chip».....SEGA-SONIC
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Mini Fruits».....UNIDESA
5. «Nevada».....UNIDESA

Máquina en alza: GOLDEN CARD
Comentario: Liderazgo de GOLDEN CARD e incorporación de NEVADA.

Comunidad Valenciana

1. «Mini Fruits».....UNIDESA
2. «Golden Card».....SEGA-SONIC
3. «Nevada».....UNIDESA
4. «Baby Fórmula».....FRANCO
5. «Safarín».....INDER

Máquina en alza: GOLDEN CARD y NEVADA
Comentario: El modelo de INDER continúa destacando con luz propia, aunque el protagonismo corresponde a las dos máquinas en alza.

El «ranking» de máquinas «B» se realiza a través de un sondeo estadístico efectuado entre diferentes empresas operadoras de cada una de las provincias. Posteriormente el resultado obtenido se expone en la clasificación de las cinco máquinas más recaudadoras de cada autonomía.•

Andalucía

1. «Terminator» ..... UNIDESA
2. «Atleta» ..... INDER
3. «Mundial 90» ..... INDER
4. «250 C.C.» ..... INDER
5. «Get Away» ..... UNIDESA

Máquina en alza: ATLETA
Comentario: El mejor registro del mes corresponde a ATLETA . Buen comportamiento de GET AWAY.

Aragón

1. «Terminator» ..... UNIDESA
2. «Clown» ..... INDER
3. «Get Away» ..... UNIDESA
4. «Fun House» ..... UNIDESA
5. «250 C.C.» ..... INDER

Máquina en alza: GET AWAY
Comentario: Sin novedad en el frente aragonés por lo que al segmento del «pin-ball» se refiere.

Asturias

1. «Fun House» ..... UNIDESA
2. «Terminator» ..... UNIDESA
3. «Get Away» ..... UNIDESA
4. «Corsario» ..... INDER
5. «Atleta» ..... INDER

Máquina en alza: GET AWAY
Comentario: Buenos niveles de CORSARIO y ATLETA en esta Comunidad.

Baleares

1. «Terminator» ..... UNIDESA
2. «250 C.C.» ..... INDER
3. «Get Away» ..... UNIDESA
4. «Fun House» ..... UNIDESA
5. «Clown» ..... INDER

Máquina en alza: TERMINATOR
Comentario: El modelo de UNIDESA continúa observando el crecimiento recaudador más significativo.

Canarias

1. «Terminator» ..... UNIDESA
2. «Get Away» ..... UNIDESA
3. «250 C.C.» ..... INDER
4. «Fun House» ..... UNIDESA
5. «Mundial 90» ..... INDER

Máquina en alza: 250 C.C.
Comentario: La regularidad de 250 C.C. le aúpa al tercer lugar del «ranking» canario.

Cantabria

1. «Fun House» ..... UNIDESA
2. «Terminator». UNIDESA
3. «Get Away» ..... UNIDESA
4. «Clown» ..... INDER
5. «250 C.C.» ..... INDER

Máquina en alza: GET AWAY
Comentario: Continúa la progresión de GET AWAY, solamente subordinada al buen nivel de FUN HOUSE y TERMINATOR.

Castilla-La Mancha

1. «Terminator» ..... UNIDESA
2. «Atleta» ..... INDER
3. «Corsario» ..... INDER
4. «Get Away» ..... UNIDESA
5. «Mundial 90» ..... INDER

Máquina en alza: ATLETA
Comentario: El principal argumento del «ranking» castellano-manchego tiene como protagonista mensual a ATLETA.

Castilla-León

1. «Terminator» ..... UNIDESA
2. «250 C.C.» ..... INDER
3. «Get Away» ..... UNIDESA
4. «Corsario» ..... INDER
5. «Fun House» ..... UNIDESA

Máquina en alza: CORSARIO
Comentario: El liderazgo asumido por TERMINATOR coincide con el nivel de progresión que revela CORSARIO.

Catalunya

1. «Terminator» ..... UNIDESA
2. «Get Away» ..... UNIDESA
3. «250 C.C.» ..... INDER
4. «Mundial 90» ..... INDER
5. «Corsario» ..... INDER

Máquina en alza: GET AWAY
Comentario: GET AWAY se consolida como firme rival de TERMINATOR en esta Comunidad.

Euzkadi

1. «250 C.C.» ..... INDER
2. «Terminator» ..... UNIDESA
3. «Corsario» ..... INDER
4. «Atleta» ..... INDER
5. «Clown» ..... INDER

Máquina en alza: CORSARIO
Comentario: A pesar del generalizado estancamiento que atraviesa el conjunto del sector en el País Vasco, el modelo CORSARIO se perfila como una seria alternativa.

Extremadura

1. «250 C.C.» ..... INDER
2. «Terminator» ..... UNIDESA
3. «Fun House» ..... UNIDESA
4. «Mundial 90» ..... INDER
5. «Corsario» ..... INDER

Máquina en alza: TERMINATOR y CORSARIO
Comentario: CORSARIO entra con fuerza en esta Comunidad.

Galicia

1. «Corsario» ..... INDER
2. «Atleta» ..... INDER
3. «Mundial 90» ..... INDER
4. «250 C.C.» ..... INDER
5. «Clown» ..... INDER

Máquina en alza: ATLETA
Comentario: Consolida su ascensión, ATLETA, el «pin ball» por el que INDER rinde homenaje a los Juegos.

La Rioja

1. «Terminator» ..... UNIDESA
2. «Get Away» ..... UNIDESA
3. «250 C.C.» ..... INDER
4. «Clown» ..... INDER
5. «Fun House» ..... UNIDESA

Máquina en alza: GET AWAY
Comentario: Significativo avance de GET AWAY, aunque TERMINATOR continúa presidiendo en esta región.

Madrid

1. «250 C.C.» ..... INDER
2. «Terminator» ..... UNIDESA
3. «Corsario» ..... INDER
4. «Get Away» ..... UNIDESA
5. «Atleta» ..... INDER

Máquina en alza: ATLETA y CORSARIO
Comentario: Incorporación con buen pie de ATLETA en esta Comunidad uniprovincial.

Murcia

1. «Fun House» ..... UNIDESA
2. «250 C.C.» ..... INDER
3. «Get Away» ..... UNIDESA
4. «Corsario» ..... INDER
5. «Atleta» ..... INDER

Máquina en alza: GET AWAY
Comentario: Excelente acogida a ATLETA en esta región.

Navarra

1. «250 C.C.» ..... INDER
2. «Terminator» ..... UNIDESA
3. «Corsario» ..... INDER
4. «Fun House ..... UNIDESA
5. «Get Away» ..... UNIDESA

Máquina en alza: GET AWAY
Comentario: El ascenso de TERMINATOR corre parejo a las óptimas perspectivas de GET AWAY.

Comunidad Valenciana

1. «Terminator» ..... UNIDESA
2. «Atleta» ..... INDER
3. «250 C.C.» ..... INDER
4. «Fun House» ..... UNIDESA
5. «Corsario» ..... INDER

Máquina en alza: ATLETA
Comentario: El «pin ball» de INDER sigue franqueando las claves del éxito.

El «ranking» de «pin-balls» se realiza mediante un sondeo estadístico efectuado entre diferentes empresas operadoras existentes en cada una de las provincias españolas. Posteriormente los resultados se reflejan en la clasificación de las cinco máquinas más recaudadoras de cada autonomía. •

NUEVO RECORD !

CIRSA - DPTO. PUBLICIDAD Y RR. PP.

CIRSA **UNIDESA®**

UNIVERSAL DE DESARROLLOS ELECTRONICOS S.A.

Ctra. Castellar, 298 08226 TERRASSA Barcelona España
Tel. 93/785 77 62* Télex 59472 SAIR-E Fax 93/783 03 25